REGIÓN CENTRO OCCIDENTE IMCP
La unión nos transforma

www.imcprco.org

Revista RCO

Revista Bimestral

Comprometidos con el crecimiento y la integridad.



REGIÓN CENTRO OCCIDENTE IMCP
La unión nos transforma

Edición

Año 6 No. 19
May-Jun
México 2026



ÍNDICE

Editorial 03

Información de sostenibilidad: estado actual del cumplimiento y desafíos para las empresas 07

El Costo de Mano de Obra como elemento diferenciador entre México y Argentina en empresas de transformación 13

Fiscalización Inteligente en México: Analítica de Datos y Nuevos Modelos de Control Tributario 18

Otros Resultados Integrales: Claves Normativas y Ejemplos Prácticos para 2026 24

Entre el devengo y la disponibilidad financiera: la omisión sistemática de la prima de antigüedad en la contabilidad del sector público 28

Principios Fundamentales del Código de Ética Profesional 33

Trazabilidad en operaciones internacionales 43

Fracción XXXII, tope a la deducción de intereses netos del ejercicio 51

Jóvenes IMCP 54

La inteligencia artificial y el nuevo perfil del contador público 55

La diligencia y competencia profesional como principio ético generacional 60

Eventos RCO 65

Eventos 69

Nuestros **PATROCINADORES**

KelZab
Auditoría & Consultoría

Russell Bedford
taking you further

Shütz Consultores®
ASESORÍA PATRIMONIAL

Crowe

SG&C
DEFENSA E INGENIERIA FISCAL
C.P. y Lic. SANTIAGO GALVAN E.

NIUKO

Colegio de Contadores Públicos
de León A.C.
IMCP

Colegio de **Contadores Públicos**
de San Luis Potosí, A.C.

EDITORIAL



C.P.C.
SANTIAGO GALVÁN ESPINOZA
TESORERO DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE 2025-2026

En esta edición de la revista de la Región Centro Occidente (RCO) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos encontramos, como en los ejemplares anteriores, oro molido. Profesionales que aquí comparten su conocimiento en cada artículo, contribuyen al engrandecimiento de nuestra Región -integrada por sus Federadas- en la que todos los contadores públicos asociados, trabajan de manera colegiada mejorando el quehacer profesional en sus respectivos ámbitos de trabajo.

Esta edición cubre un muy amplio espectro del conocimiento, pues aborda múltiples temas de gran interés, que pasan no solamente por el campo de lo técnico, sino también por el de la persona, es decir, el profesionista y la ética que guía sus acciones día a día.

El C.P.C. Ramón Garnica Matías, quien preside la Comisión Regional de Ética Profesional en la RCO, nos recuerda los Principios Fundamentales del Código de Ética Profesional, puntualizando que, como toda actividad humana, la del contador público evoluciona permanentemente y por tanto, debe adecuarse y capacitarse permanentemente en un mundo hipercambiante, no obstante, hay principios fundamentales que deben honrarse con cada actuación, a saber, la Integridad, la Objetividad, la Diligencia y Competencia Profesionales, la Confidencialidad y el Comportamiento Profesional; más allá de la parte técnica del profesional contable, la Ética constituye el alma de su desempeño diario.

Posteriormente la C.P. Galia Ordóñez aborda un tema no solo ineludible, sino que en si mismo no ha acabado de construirse, por lo que merece una atención permanente que nos ayude a comprenderlo: la inteligencia artificial.

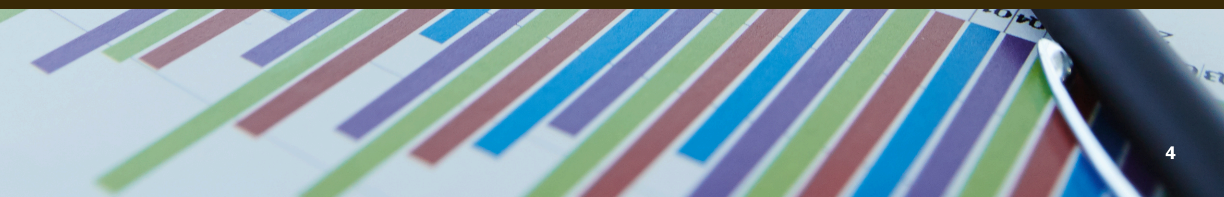
El enfoque que le da la autora es especialmente interesante, pues dibuja el nuevo perfil del contador público quien está impelido a mantenerse actualizado, hacer uso de las herramientas tecnológicas que cada vez son más potentes que no solamente le ayudan a mejorar su desempeño profesional, sino que en una época de competencia como la actual, le ofrecen mejores posibilidades de permanencia; no obstante, precisamente esa gran capacidad de procesamiento de datos que las máquinas están agrupando por si mismas genera, presumiblemente, información, que, si el profesional no está dotado de la capacidad crítica necesaria y valores éticos, lo llevarán a tomar o sugerir la toma de decisiones no solo erróneas, sino hasta peligrosas para la supervivencia de las empresas.

Precisamente los jóvenes que llevan en muchas áreas la batuta en ésta era digital y de inteligencia artificial, en la RCO se agrupan con una estructura definida en "Jóvenes IMCP". En Querétaro, esta asociación la preside José Miguel García Hernández, quien escribe en éste ejemplar sobre la participación de las nuevas generaciones como un elemento clave de fortalecimiento para el IMCP y la contaduría pública en nuestro País, reconociendo que su trabajo sumado al que desarrollan los Colegios de Contadores Públicos con profesionistas titulados, asegura la permanencia de la profesión.

Entrando en un tema técnico, el C.P.C. Antonio Pérez Enriquez realiza un análisis técnico sobre los instrumentos cuyo rendimiento se considera interés para efectos del impuesto sobre la renta, mismo en el que plasma sus argumentos desde un punto de vista jurídico – fiscal que lo lleva a discernir sobre la fracción XXXII del Art. 28 de la LISR y su alcance en armonía con el sentido amplio del concepto de interés que deviene del diverso numeral 8 del ordenamiento citado.

. Concluye el autor que la expresión "instrumento cuyo rendimiento sea considerado interés" debe interpretarse en un sentido amplio, técnico y funcional con alcance a cualquier contrato o título de deuda que cumpla con los elementos del artículo 8 de la LISR y que tenga por objeto la compensación económica por el uso del capital

El Dr. Esteban Elías Navarro, expresidente de la RCO y de la Comisión Fiscal Regional aborda un tema de gran utilidad no solo por su actualidad, sino por el aporte que da el autor para responder a su cuestionamiento: ¿De qué manera el uso de analítica de datos y modelos de fiscalización inteligente por parte de las autoridades fiscales transforma los mecanismos de control tributario y cuáles son sus implicaciones jurídicas, operativas y preventivas para los contribuyentes y profesionistas de la contaduría pública?. Lectura de gran interés que nos revela, más allá de una férrea serie de actos de autoridad que parecieran tendientes exclusivamente a la recaudación, cómo éste modelo incrementa la capacidad de control de las autoridades y busca limitar escenarios de simulación que, lamentablemente, suceden con más frecuencia y sofisticación, pero que el contador público capacitado puede advertir de manera preventiva y estratégica en bien de quien contrata sus servicios cada día más especializados.



Mucho se escucha sobre la sostenibilidad, su normatividad e inminente aplicación en la información financiera, por lo que la colaboración de la C.P.C. y Profesional Certificada en Contabilidad y Auditoría Gubernamental Alejandra Feregrino Ordaz, Vicepresidente de la Comisión AGAFF en la RCO, establece puntualmente los retos para las empresas medianas y pequeñas derivadas de ésta práctica internacional que requiere ser verificable a través de los reportes de sostenibilidad cada día con mayor rigor, por lo que los contadores, en sus trabajos de aseguramiento, deben conocer las normas sobre las cuales la lectura de la información financiera estandarizada, representa un triunfo más en el camino de la protección a nuestro medio ambiente.

Posteriormente, la C.P.C. Ivette García Rendón, quien preside la Comisión Local en Salamanca de Normas de Información Financiera (NIF), basándose en publicaciones del Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CNIF), organismo responsable de emitir, además de las NIF, las Normas de Información de Sostenibilidad (NIS), plantea el tema de los "Otros Resultados Integrales" (ORI), mismos que constituyen un elemento clave en la información financiera, diseñado para capturar la volatilidad patrimonial extraordinaria para efectos de evitar distorsiones en la medición del desempeño ordinario de la entidad de que se trate, para lo cual propone un ejemplo práctico con desglose de los componentes de los ORI.

En otro tema también relativo a la técnica contable depurada y precisa, la contadora Alma Elizabeth Guerrero Cervantes, de la Comisión Gubernamental, escribe un interesante estudio que titula Entre el devengo y la disponibilidad financiera: la omisión sistemática de la prima de antigüedad en la contabilidad del sector público en el que sostiene que la omisión del reconocimiento progresivo generadas.

de la prima de antigüedad bajo el postulado básico del devengo contable, constituye una práctica que distorsiona la información financiera de los entes públicos, toda vez que subestima los pasivos laborales y difiere el impacto real de las obligaciones generadas.

De la Comisión de Docencia de la RCO, la C.P.C. Sandra Eva Lomelí Rodríguez, en coautoría con la LCP Sandra Marijose Guzmán Lomelí y la Dra. Sandra del Carmen Canale de la Universidad del Litoral en Santa Fe, Argentina, se avoca a la comparación del costo de mano de obra relativo a la carga social en las empresas de transformación o manufactureras entre los países de los autores, esto es, entre México y Argentina, revelando que con independencia del costo de mano de obra, la carga social genérica con una composición de antigüedad promedio del personal que lleva 9 años laborando en la misma empresa, varia un 14%, siendo en Argentina más costosa.

Finalmente, en otra colaboración con coautoría, el C.P.C. Felipe Alfredo Ortiz Benavides y el L.C. Cecilio Rincón Cedillo, de la Comisión Fiscal Internacional de la RCO, aportan una interesante colaboración sobre la Trazabilidad Fiscal en Operaciones Internacionales, en la que sostienen que el entorno actual de fiscalización obliga a las empresas a generar un expediente más: el de trazabilidad.

En efecto, señalan los autores que en las operaciones internacionales es común que no se cuente con una integración documental robusta, o por lo menos, tal como se hace con operaciones domésticas, razón por la cual es indispensable mejorar dicha práctica que si bien no constituye una obligación legal puntualmente señalada, si se ha venido convirtiendo en un elemento para asegurar la procedencia de las deducciones y o valores de transacción frente a una fiscalización cada día más exigente en cuanto al fondo de las operaciones.



En su artículo, proponen la generación de siete carpetas que en su conjunto constituirán un expediente de gestión de la trazabilidad, que se construye en tiempo real, esto es, conforme los hechos van generándose, lo cual, como valor agregado al pagador de impuestos, le evita riesgos patrimoniales facilitando la atención a las facultades de comprobación de la autoridad fiscalizadora y, en su caso, la defensa fiscal que fuera necesaria incoar.

La lectura detenida de cada una de las colaboraciones que per se contienen un gran acervo y revelan trabajo y tiempo de estudio, invitan a investigar sobre cada tema para lograr una capacitación integral y, por supuesto, especialización en el área de interés propia del lector, la que se traduce en un mejor servicio, con mayores controles, acciones proactivas y de prevención y cumplimiento, así como el sustento jurídico indispensable para la toma de decisiones defendibles.

Quizá el mejor agradecimiento para cada autor sea el que su participación escrita en la Revista de la RCO sea además de leída, útil para su implementación o bien para ayudar en la mejora y/o adecuación de las prácticas y temas compartidos. En todo caso, es común a todos los artículos el recordatorio para los profesionales de la contaduría y los temas fiscales: la actuación con Ética que distingue a quienes están asociados en cada Colegio de Contadores que integra la RCO.

Somos sinergia. Somos RCO



INFORMACIÓN DE SOSTENIBILIDAD: ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO Y DESAFÍOS PARA LAS EMPRESAS

C.P.C. y P.C.C.A.G.
ALEJANDRA FEREGRINO ORDAZ
Secretaria del Consejo Directivo del Colegio de Contadores Públicos de Querétaro.
Vicepresidenta de la Comisión Regional Centro Occidente AGAFF

INTRODUCCIÓN

La información de sostenibilidad ha pasado de ser una práctica voluntaria para convertirse en un elemento central de la transparencia corporativa. Reguladores, inversionistas y otros grupos de interés demandan cada vez más información ambiental, social y de gobernanza (ESG).

El avance en el cumplimiento de estas revelaciones, sin embargo, es desigual. Mientras que las empresas públicas han comenzado a adoptar estándares internacionales y a publicar reportes estructurados, muchas empresas medianas y pequeñas aún enfrentan dificultades para generar, medir y sistematizar esta información.

Este artículo revisa cómo están respondiendo las organizaciones a esta nueva exigencia de transparencia, presenta algunos ejemplos de empresas mexicanas que ya divulgan información de sostenibilidad y analiza los principales desafíos para su cumplimiento.

1. EL NUEVO ENTORNO DE REPORTE EN SOSTENIBILIDAD

El crecimiento de los reportes de sostenibilidad se explica por diversos factores. Entre los más relevantes se encuentran la presión de inversionistas, la regulación en distintos mercados y el desarrollo de marcos internacionales de reporte.

Entre los estándares más utilizados se encuentran:

- Los estándares GRI (Global Reporting Initiative).
- Las normas del International Sustainability Standards Board (ISSB).
- Los marcos de reporte integrado.
- Los indicadores vinculados con los objetivos de desarrollo sostenible (ODS).



Las NIS A-1 y NIS B-1 representan un avance importante en el entorno regulatorio mexicano, ya que establecen lineamientos para la presentación y revelación de información de sostenibilidad dentro del reporte corporativo. Estas normas buscan que las empresas integren información ambiental, social y de gobernanza de manera más estructurada, permitiendo a los usuarios evaluar los impactos y riesgos relacionados con la sostenibilidad.

De acuerdo con diversos estudios internacionales, más del 90% de las empresas que integran el índice S&P 500 publican actualmente algún tipo de reporte de sostenibilidad. En América Latina, la adopción también ha crecido de forma significativa, particularmente entre empresas que cotizan en mercados bursátiles o que tienen acceso a financiamiento internacional.

Adicionalmente, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB) publicó la Norma Internacional de Aseguramiento de Sostenibilidad 5000 (ISSA 5000), que establece un marco global para los encargos de aseguramiento de la información de sostenibilidad.

Esta norma será aplicable a partir de periodos que comiencen el 15 de diciembre de 2026 en las jurisdicciones que la adopten y representa un paso importante hacia la estandarización del aseguramiento de la información ESG.

2.EMPRESAS MEXICANAS QUE REPORTAN SOSTENIBILIDAD

De acuerdo con diversos estudios internacionales, la adopción de reportes de sostenibilidad ha crecido significativamente en los últimos años. El estudio KPMG Survey of Sustainability Reporting 2023 indica que aproximadamente el 96% de las 250 empresas más grandes del mundo ya publican información de sostenibilidad.

Entre la información más común que están divulgando las empresas públicas se encuentra:

- Emisiones de gases de efecto invernadero,
- consumo de energía y agua,
- estrategias de transición climática,
- diversidad e inclusión en la fuerza laboral,
- políticas anticorrupción y
- prácticas de gobierno corporativo.

Sin embargo, la calidad y profundidad de la información pueden variar significativamente entre empresas. Mientras algunas organizaciones presentan indicadores cuantitativos detallados y metas de largo plazo, otras aún se limitan a descripciones cualitativas de sus iniciativas de sostenibilidad.

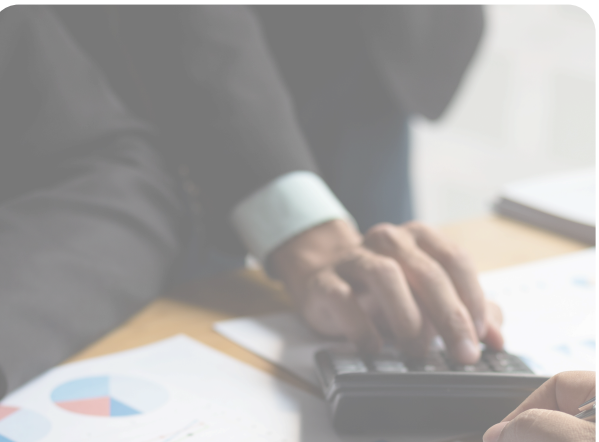


En México, la tendencia también muestra un crecimiento significativo entre las empresas listadas en bolsa. Muchas emisoras integran indicadores ESG en sus reportes anuales o publican informes independientes de sostenibilidad.

Por ejemplo, Grupo Bimbo publica anualmente un informe de sustentabilidad en el que reporta indicadores relacionados con las emisiones de gases de efecto invernadero, el consumo de energía, el uso de empaques sustentables y metas de reducción de carbono hacia 2050.

Cemex divulga información detallada sobre su estrategia climática y sus objetivos de reducción de emisiones en la producción de cemento, uno de los sectores industriales con mayor impacto ambiental.

FEMSA reporta indicadores sobre gestión del agua, programas de reciclaje, diversidad en la fuerza laboral y gobierno corporativo, integrando además metas de largo plazo en materia climática.



Asimismo, Grupo México ha comenzado a divulgar información ambiental sobre la gestión de residuos mineros, el uso eficiente del agua y los programas sociales en las comunidades cercanas a sus operaciones.

Estos reportes suelen alinearse con estándares como GRI y, más recientemente, con los lineamientos del ISSB, lo que permite mayor comparabilidad entre empresas y mayor transparencia para inversionistas y otros grupos de interés.

3.EL PAPEL DEL ASEGURAMIENTO INDEPENDIENTE

A medida que la información de sostenibilidad adquiere mayor relevancia para los inversionistas, también aumenta la necesidad de que esta información sea verificada por terceros independientes.

Tradicionalmente, los contadores públicos han participado en este tipo de trabajos mediante encargos de aseguramiento bajo normas como ISAE 3000 o ISAE 3410.

Con la publicación de la ISSA 5000 se establece un marco más específico para estos trabajos, el cual contempla:

- encargos de aseguramiento razonable o limitado,
- evaluación de riesgos y materialidad en información de sostenibilidad,
- obtención de evidencia suficiente y adecuada,
- reportes de aseguramiento claros para los usuarios.

Este desarrollo normativo permitirá fortalecer la confianza en la información de sostenibilidad y ampliar el papel del contador público en este ámbito.

4.RETOS PARA LAS EMPRESAS MEDIANAS Y PEQUEÑAS

A diferencia de las grandes corporaciones, muchas empresas medianas y pequeñas enfrentan dificultades importantes para cumplir con las expectativas de reporte en sostenibilidad.

Entre los principales retos se encuentran:

- Falta de información estructurada: Muchas organizaciones no disponen de sistemas para medir indicadores ambientales o sociales. La información suele estar dispersa o no documentada.

- Limitaciones de recursos: La elaboración de reportes de sostenibilidad requiere tiempo, personal especializado y, en muchos casos, asesoría externa.

- Falta de conocimientos técnicos: La diversidad de estándares y marcos de reporte puede resultar compleja para organizaciones que no cuentan con experiencia previa en sostenibilidad.

- Presión de cadenas de suministro: Cada vez más empresas grandes exigen información ESG a sus proveedores, lo que implica que muchas empresas medianas comiencen a recopilar información de sostenibilidad para poder mantener relaciones comerciales.

5.REGULACIÓN INTERNACIONAL Y AVANCES DEL ISSB

Un elemento clave en la evolución del reporte de sostenibilidad es la creación del International Sustainability Standards Board (ISSB), organismo que forma parte de la Fundación IFRS y que tiene como objetivo emitir estándares globales para la divulgación de información de sostenibilidad.

En 2023 el ISSB emitió las primeras normas internacionales de reporte de sostenibilidad, IFRS S1 e IFRS S2, orientadas a la divulgación de riesgos y oportunidades relacionados con sostenibilidad y cambio climático.



Estas normas buscan mejorar la comparabilidad de la información ESG entre empresas y facilitar que inversionistas y mercados financieros puedan evaluar de forma más consistente los riesgos asociados a factores ambientales y sociales.

Aunque su adopción depende de cada jurisdicción, diversos países ya han iniciado procesos para integrar estos estándares en sus marcos regulatorios.

6.PERSPECTIVAS PARA MÉXICO

En México, el desarrollo del reporte de sostenibilidad se encuentra en una etapa de consolidación.

La emisión de las Normas de Información de Sostenibilidad NIS A-1 y NIS B-1, que entraron en vigor en enero de 2025 y que se alinean a las Normas Internacionales, constituye un paso relevante hacia la institucionalización de estas prácticas dentro del entorno empresarial.

Adicionalmente, el interés de inversionistas institucionales por evaluar riesgos ESG está impulsando a más empresas mexicanas a fortalecer sus procesos de medición y divulgación de información de sostenibilidad.

Otro factor relevante que hemos comentado es la presión que ejercen las cadenas globales de suministro. Muchas empresas multinacionales requieren a sus proveedores evidencia de prácticas ambientales y sociales responsables, lo que incentiva a empresas mexicanas —incluidas medianas y pequeñas— a comenzar a recopilar y reportar este tipo de información.

En este contexto, es previsible que en los próximos años aumente la adopción de reportes de sostenibilidad y que el aseguramiento independiente de esta información cobre mayor relevancia. Esto representa tanto un desafío como una oportunidad para las empresas y para la profesión contable en México.

7.IMPACTO PARA CONTADORES Y AUDITORES

Los contadores públicos cuentan con habilidades en materia de control interno, evaluación de riesgos y obtención de evidencia que resultan fundamentales para la preparación y el aseguramiento de la información de sostenibilidad.

En los próximos años es previsible que aumente la demanda de servicios relacionados con el diseño de sistemas de medición de indicadores ESG, la preparación de reportes de sostenibilidad y los encargos de aseguramiento independiente.



En este contexto, la emisión de normas como la ISSA 5000 fortalece el marco técnico para que los contadores públicos participen en estos trabajos con un enfoque estructurado y consistente.

Para muchas firmas de contadores públicos, este campo representa una oportunidad para ampliar su oferta de servicios y acompañar a las empresas en el desarrollo de prácticas de reporte más transparentes y comparables.

CONCLUSIÓN

La información de sostenibilidad se está convirtiendo en un componente esencial de la transparencia empresarial. Las empresas públicas han avanzado de forma significativa en la divulgación de indicadores ESG, mientras que las empresas medianas y pequeñas enfrentan retos importantes para cumplir con estas expectativas.

El desarrollo de estándares internacionales y de normas de aseguramiento como la ISSA 5000 contribuirá a fortalecer la calidad y comparabilidad de esta información. En este contexto, la profesión contable tiene la oportunidad de desempeñar un papel clave en la generación de confianza sobre los reportes de sostenibilidad y en el acompañamiento de las organizaciones en su proceso de transición hacia modelos de negocio más sostenibles.

No obstante, aún persiste en muchas organizaciones la percepción de que el cumplimiento ambiental representa únicamente un costo adicional.

Desde una perspectiva financiera y de gestión de riesgos, esta visión resulta cada vez menos sostenible. La experiencia operativa demuestra que lo verdaderamente costoso suele ser la corrección tardía de incumplimientos regulatorios, impactos ambientales no gestionados o deficiencias en los sistemas de información.

Las empresas que identifican oportunamente sus obligaciones ambientales auditan sus procesos y generan datos verificables reducen la incertidumbre operativa, fortalecen su gobierno corporativo y mejoran la calidad de sus revelaciones. En consecuencia, también protegen su valor económico y su reputación ante inversionistas, autoridades y otros grupos de interés.

Para la alta dirección, el debate ya no se centra en si la sostenibilidad debe incorporarse al sistema de información empresarial, sino en si la organización está generando información de sostenibilidad con la solidez necesaria para respaldar sus decisiones financieras. En un entorno donde los riesgos ambientales y sociales evolucionan rápidamente hacia riesgos económicos, la distancia entre cumplimiento y creación de valor es cada vez menor.

REFERENCIAS

- International Auditing and Assurance Standards Board. (2024). International Standard on Sustainability Assurance 5000.
- PwC. (2025). Viewpoint: sustainability assurance developments.
- Global Reporting Initiative. (2023). GRI standards.
- KPMG. (2023). Survey of Sustainability Reporting.



EL COSTO DE MANO DE OBRA COMO ELEMENTO DIFERENCIADOR ENTRE MÉXICO Y ARGENTINA EN EMPRESAS DE TRANSFORMACIÓN



Dra.

SANDRA DEL CARMEN CANALE

Magister en Administración de Empresas y Contadora Pública por la Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe Argentina



LCP

SANDRA MARIJOSE GUZMÁN LOMELÍ

Licenciada en Contaduría Pública por la Universidad de Guadalajara, Máster en Contabilidad e Impuestos por la Universidad Internacional de la Rioja



C.P.C.

SANDRA EVA LOMELÍ RODRÍGUEZ

Doctora en Ciencias Contables y Financieras

INTRODUCCIÓN:

El objetivo de este trabajo es realizar un análisis comparativo del elemento del costo MANO DE OBRA entre Argentina y México antes de las reformas laborales de México en empresas de transformación. Con la finalidad de identificar las diferencias y similitudes. Se podrá observar en qué país es más conveniente el uso de fuerza laboral para este tipo de empresas.

Primero se recurre al análisis de textos, leyes y reglamentos para identificar los derechos laborales y de la seguridad social que determinan las cargas sociales de Argentina y México. Luego, nos centramos en las empresas de transformación de ambos países para calcular la incidencia porcentual de las cargas sociales, utilizando como instrumento de análisis la matriz de la mano de obra productiva (Rodríguez Jáuregui, H. 1979).

Cabe destacar que sólo se incluyen en el estudio los conceptos que surgen de modo obligatorio por las normativas vigentes, descartando aquellas que pueden ser específicas de la dinámica propia de cada empresa, en tanto esto último requiere contar con una casuística suficiente.



DESARROLLO:

Los elementos del costo

La determinación del costo de un producto es de vital importancia en la toma de decisiones de una empresa.

Para la determinación correcta del costo es necesario conocer con precisión los tres elementos del costo, materia prima, que son los materiales indispensables para la elaboración de un producto, mano de obra o labor directa que son los costos por el esfuerzo humano utilizado en la fabricación del bien a producir y costos indirectos de fabricación que complementan el costo total en la elaboración de un producto terminado.

Para el presente artículo nos enfocaremos en el estudio de la mano de obra, haciendo una comparación entre México y Argentina.

El elemento del Costo Mano de Obra

Este elemento del costo, también conocido como costo laboral, tiene un componente físico y un componente de valor. La determinación física depende de los puestos laborales, las horas trabajadas y la productividad. En tanto el valor se determina en función de la retribución y de distintos componentes que hacen a la seguridad social de los trabajadores.

Las retribuciones salariales en Argentina se diferencian por sectores o actividades y en el ámbito privado surgen de negociaciones salariales entre las cámaras empresarias o empresas individuales y los sindicatos que agremian a los trabajadores de cada sector.

Las negociaciones se realizan con una frecuencia anual y se plasman en un acta acuerdo que debe ser homologado por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social de la Nación. En México, la remuneración salarial está estipulada en un contrato y tiene que cumplir con ciertos estándares establecidos en la Ley Federal del Trabajo (LFT) donde quedan plasmadas las normas que se deben cumplir entre trabajadores y patrones.

La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI) es el organismo encargado de fijar los salarios mínimos legales en la República Mexicana. Según se establece en el artículo 93 de la LFT, ***"los salarios mínimos profesionales son aquellos que regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación".*** Por lo tanto, según el rubro en que cada uno labore, se estipula un valor por profesión y por área geográfica.



Ahora bien, estas retribuciones son el punto de partida para el cálculo del componente monetario, pero a las mismos se les debe adicionar el resto de los compromisos que los empleadores deben afrontar, denominados genéricamente como cargas sociales, en tanto refieren a beneficios relativos a derechos vinculados a la seguridad social y a las mejoras en las condiciones laborales de los trabajadores.

Para el caso que nos ocupa, empresas de transformación, podríamos expresar el costo laboral de los operarios que trabajan dentro del área de producción de la siguiente manera:

$$CMO^1 = Total\ de\ horas\ de\ trabajo\ efectivas\ x\ (Precio\ de\ la\ hora\ hombre\ x\ \%\ cargas\ sociales)$$

Cargas Sociales en México y Argentina

Este trabajo se focaliza en el análisis de distintos componentes de las cargas sociales, las que con algunas variantes entre países podríamos tipificar de la siguiente manera:

a) Aportaciones Patronales. Constituyen una serie de obligaciones del empleador a los organismos de previsión social, los que incluyen aportes al sistema de salud y de jubilaciones, fondos de desempleo, seguros, entre otros. Dependiendo de cada sector o actividad, también pueden existir aportes patronales a las entidades gremiales.

b) Aguinaldo. Es una retribución adicional que se abona a los empleados y que está presente en ambos países, aunque con diferencias en cuanto a su forma de cálculo, si bien se abona en un determinado momento del año.

En el caso de Argentina, en los meses de junio y diciembre, resultando parte indivisible del costo de la mano de obra y corresponde contemplar su devengo mensualmente. En México, se paga una vez al año durante los primeros 20 días del mes de diciembre.

c) Días de descanso. Llamados en México "días de asueto", son los días que el trabajador no se presenta a laborar, pero por los que le corresponde percibir igualmente su retribución. Estas son las llamadas en Argentina "ausencias pagas" e incluyen días feriados, licencias ordinarias, licencias por enfermedad y otros tipos de ausencias comúnmente llamadas licencias especiales.

En Argentina, están contempladas en la Ley de Contrato de Trabajo y que pueden variar dependiendo de cada convenio colectivo del sector o rama en particular (licencia por matrimonio, fallecimiento de familiar, por examen, por mudanza, día del gremio, etc.). En México, se encuentra contemplado en la Ley Federal del Trabajo y es de aplicación para todos los sectores por igual.

También pueden existir horas donde el empleado esté presente pero no efectivamente produciendo, que son los llamados "descansos", que constituyen en algunas legislaciones un derecho para el trabajador. Estas situaciones, en tanto refieren a disposiciones legales, deberán ser consideradas al momento de calcular el costo de una hora hombre a través de una mecánica que permite calcular su incidencia por cada hora efectivamente trabajada.

d) Destajo. En Argentina, la retribución de los trabajadores del sector industrial se suele expresar por hora, no obstante, la legislación no contempla el trabajo a destajo, sino que todos tienen garantizado un haber mínimo mensual. En México, en cambio, si se puede pagar al trabajador a destajo y su carga social va en función a un salario variable.

e) Indemnizaciones. A decisión del empleador, pueden constituirse previsiones para afrontar posibles futuras indemnizaciones por despido las que se calculan como un determinado porcentaje sobre la masa salarial, estimado en función a criterios propios de cada empresa.

f) Otras prestaciones. Existen conceptos relacionados con el costo de la mano de obra que implican una suma de dinero y no se materializan como un porcentaje sobre los sueldos. Estos pueden provenir de obligaciones del empleador según la normativa de aplicación en cada caso o porque éste voluntariamente quiera otorgar algún beneficio adicional. Entre ellos encontramos la entrega de uniformes y material de seguridad, el pago de seguros como cuotas fijas, la entrega de refrigerios dentro del horario laboral, etc.

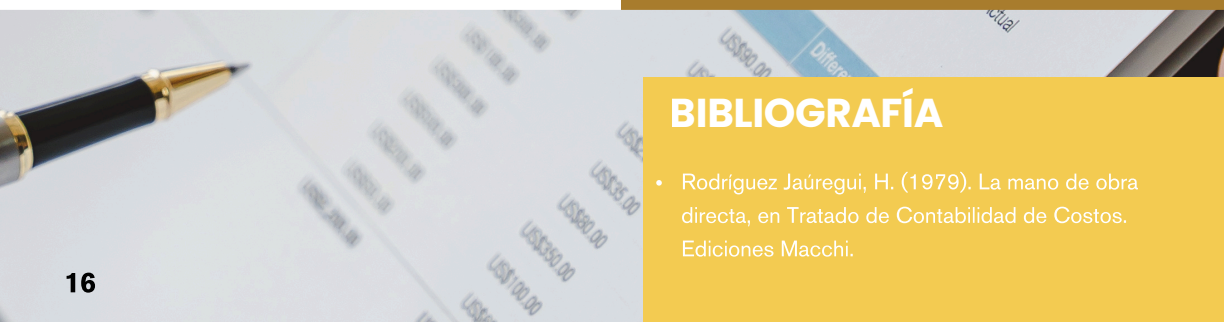
RESULTADOS

Luego de identificados los principales conceptos vinculados a las cargas sociales de cada país que influyen en el costo laboral, se decidió considerar aquellos que surgen de una aplicación generalizada para cualquier empresa industrial de la rama metalúrgica de ambos países, descartando los que se producen por el comportamiento particular de cada empresa.

Esto en virtud que para un adecuado análisis se debería contar con una casuística suficiente.

En los cuadros 1 y 2 se exponen los resultados a los que se arriba. Puede observarse que en Argentina cada cien de pesos de retribución por hora de presencia, por la incidencia de las cargas sociales, el costo se incrementa a un monto cercano a los pesos ciento setenta y cuatro.

Lo que indica que la incidencia de las cargas sociales genéricas en el costo laboral de la rama industrial metalúrgica (sector incorporado en el análisis) trepa a un valor de alrededor del 74%. En México, esta incidencia alcanza valores que rondan el 60%.



BIBLIOGRAFÍA

- Rodríguez Jaúregui, H. (1979). La mano de obra directa, en Tratado de Contabilidad de Costos. Ediciones Macchi.

Cuadro 1. Costo de mano de obra Argentina

CONCEPTO		Contrib. de la Seg. Social 18%	Obra Social y ANSSAL 6%	ART 6.259%	SAC y sus Cargas Sociales 10.85%	Prev para Indemnización	TOTAL
Horas de presencia	100.000	18.000	6.000	6.259	10.855	0.000	141.114
Descanso	6.667	1.200	0.400	0.417	0.724	0.000	9.408
Feriados	8.649	1.557	0.519	0.541	0.939	0.000	12.204
Lic. Enfermedades y Accidentes	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Licencia Especial	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000	0.000
Licencia Ordinaria	10.090	1.816	0.605	0.632	1.095	0.000	14.239
SUBTOTAL							176.964
Mínimo no imponible							-2.521
Uniforme							0.923
ART Fija							0.001
TOTAL							**175.367**

Cuadro 2. Costo de mano de obra México

CONCEPTO		IMSS 31%	INFonavit 5%	Impuesto Estatal 2.000%	Aguinaldo Anual 4.17%	Prev para Indemnización	TOTAL
Horas de presencia	100.0000	31.150	5.000	2.000	4.167	0.000	142.317
Factor de integración	5.0700	1.579	0.254	0.101		0.000	7.004
Feriados	2.7119	0.845	0.136	0.054	0.113	0.000	3.859
Licencia Ordinaria	3.3898	1.056	0.169	0.068	0.141	0.000	4.824
SUBTOTAL							158.005
TOTAL							**158.005**

Se puede observar que en la matriz de Argentina se incorpora como concepto el uniforme, dado que el mismo surge de una obligación legal (convenio colectivo de trabajo). Éste y otros conceptos de carácter fijo, siguiendo la propuesta de Rodriguez Jaúregui, se convierten en términos porcentuales mediante su relación con el sueldo bruto anual promedio del trabajador.

CONCLUSIONES

Como conclusión de esta investigación, se logró un análisis comparativo entre Argentina y México de uno de los componentes que afectan el costo de producción, específicamente el costo laboral —las denominadas cargas sociales—, en el sector manufacturero.

Los resultados de las cargas sociales genéricas para este tipo de empresas, con una composición de antigüedad promedio del personal de nueve años, en Argentina tienen un valor de alrededor del 74%, en tanto que en México alcanza valores cercanos al 60%. Estos resultados nos indican que más allá de las diferencias salariales entre ambos países, el costo laboral del sector tomado como referencia difiere, también, por rasgos distintivos de las denominadas cargas o contribuciones sociales.

Cabe mencionar que este análisis se realizó antes de las reformas realizadas a la Ley Federal del Trabajo en México respecto a las vacaciones y a la jornada laboral. Será interesante actualizar esta investigación para ver los efectos resultantes con los cambios.



FISCALIZACIÓN INTELIGENTE EN MÉXICO: ANALÍTICA DE DATOS Y NUEVOS MODELOS DE CONTROL TRIBUTARIO

Dr.
ESTEBAN ELÍAS NAVARRO
Expresidente de la RCO y Expresidente del Colegio de Contadores Públicos de León

I.INTRODUCCIÓN

La transformación digital de las administraciones tributarias ha modificado profundamente los mecanismos tradicionales de fiscalización. En México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha evolucionado hacia modelos de supervisión sustentados en analítica de datos, cruces masivos de información y automatización de procesos, permitiendo una fiscalización más preventiva, segmentada y predictiva.

La transformación digital no solo es local sino a nivel global, México pertenece a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) desde 1994. Dicho organismo amplía el abanico de oportunidades que se abren gracias a la digitalización de la economía y de la sociedad en general mediante un modelo tributario vanguardista, utilizando herramientas tecnológicas.

La incorporación de herramientas tecnológicas como inteligencia artificial, minería de datos, modelos de riesgo y validaciones automatizadas ha fortalecido la capacidad de detección de inconsistencias fiscales, particularmente en operaciones simuladas, discrepancia fiscal, esquemas de evasión y conductas relacionadas con defraudación tributaria.

Este nuevo entorno implica retos relevantes para contribuyentes, asesores y profesionistas de la contaduría pública, quienes deben comprender no solamente las disposiciones fiscales aplicables, sino también la lógica digital mediante la cual las autoridades identifican riesgos e incongruencias económicas.

JUSTIFICACIÓN

La fiscalización inteligente constituye uno de los cambios estructurales más relevantes en la administración tributaria contemporánea a nivel global. La autoridad fiscal ya no depende exclusivamente de revisiones presenciales o auditorías tradicionales, sino de sistemas automatizados capaces de analizar millones de operaciones en tiempo real.

La relevancia del tema radica en:

- El incremento de revisiones electrónicas y cartas invitación.
- La utilización de CFDI como principal fuente de control tributario.
- La integración de información bancaria, laboral, financiera y corporativa.
- El fortalecimiento de modelos de riesgo fiscal basados en comportamiento económico.

En consecuencia, resulta indispensable analizar:

- Los alcances jurídicos de esta transformación.
- Los riesgos para los contribuyentes.
- Los límites constitucionales de la fiscalización digital.
- El papel preventivo del contador público frente a entornos de alta supervisión tecnológica.

PREGUNTA CENTRAL

¿De qué manera el uso de analítica de datos y modelos de fiscalización inteligente por parte de las autoridades fiscales transforma los mecanismos de control tributario y cuáles son sus implicaciones jurídicas, operativas y preventivas para los contribuyentes y profesionistas de la contaduría pública?

El uso de analítica de datos y modelos de fiscalización inteligente ha transformado el control tributario al permitir a las autoridades detectar inconsistencias, riesgos y posibles esquemas de evasión mediante cruces automatizados de información financiera, fiscal y patrimonial.

Esto fortalece la eficiencia recaudatoria y la fiscalización preventiva, pero también genera retos en materia de seguridad jurídica, debido proceso y protección de datos.

Para contribuyentes y contadores públicos implica una mayor necesidad de congruencia económica, control documental y gestión preventiva de riesgos fiscales.



MARCO TEÓRICO

1. FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

La fiscalización tributaria puede definirse como el conjunto de actos y facultades ejercidos por la autoridad para verificar el correcto cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

De acuerdo con el artículo 42 del Código Fiscal de la Federación (CFF), las autoridades fiscales pueden:

- Practicar visitas domiciliarias.
- Realizar revisiones electrónicas.
- Revisar dictámenes.
- Verificar expedición de CFDI.
- Requerir información y documentación.

2. GOBIERNO DIGITAL Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

La digitalización gubernamental ha permitido a las administraciones tributarias migrar de operar principalmente con procesos físicos o manuales hacia modelos digitales, automatizados e interconectados de:

- control automatizado,
- trazabilidad financiera,
- interoperabilidad institucional,
- y análisis predictivo.

La OCDE ha señalado que las administraciones tributarias modernas utilizan tecnologías de análisis masivo de datos para incrementar eficiencia recaudatoria y reducir evasión fiscal.

3. ANALÍTICA DE DATOS EN MATERIA FISCAL

La analítica de datos implica el procesamiento de grandes volúmenes de información para identificar:

- patrones,
- anomalías,
- correlaciones,
- y riesgos fiscales.

En México, las principales fuentes de información utilizadas por el SAT incluyen:

- CFDI.
- Declaraciones fiscales.
- Información bancaria.
- Seguridad social.
- Comercio exterior.
- Beneficiario controlador.
- Plataformas digitales.



4. FISCALIZACIÓN PREDICTIVA

La fiscalización predictiva consiste en anticipar conductas de riesgo mediante algoritmos y modelos estadísticos.

Ello permite:

- segmentar contribuyentes,
- generar alertas automatizadas,
- identificar redes de operaciones simuladas,
- y priorizar auditorías.

DESARROLLO

1. EVOLUCIÓN DE LA FISCALIZACIÓN EN MÉXICO

Durante décadas, la fiscalización dependió principalmente de:

- auditorías presenciales,
- revisiones documentales,
- y facultades tradicionales de comprobación.

Sin embargo, la masificación del CFDI transformó radicalmente el modelo de control fiscal.

Actualmente, la autoridad puede:

- reconstruir flujos financieros,
- detectar discrepancias,
- identificar relaciones comerciales,
- y analizar comportamiento económico en tiempo real.

2. EL CFDI COMO HERRAMIENTA CENTRAL DE FISCALIZACIÓN

El Comprobante Fiscal Digital por Internet se ha convertido en el eje de control tributario nacional. A través del CFDI, el SAT puede:

- validar ingresos y deducciones,
- verificar materialidad,
- detectar operaciones inexistentes,
- y analizar congruencia financiera.

La fiscalización ya no depende únicamente de declaraciones, sino de la consistencia integral entre:

- facturación,
- flujo bancario,
- nómina,
- e información patrimonial.

3. ANALÍTICA DE RIESGO Y DISCREPANCIA FISCAL

Las autoridades utilizan modelos de riesgo para identificar:

- gastos superiores a ingresos declarados,
- operaciones atípicas,
- proveedores de riesgo,
- esquemas de simulación,
- y flujos inconsistentes.
-

Particularmente en personas físicas, la discrepancia fiscal se ha convertido en un mecanismo relevante de fiscalización patrimonial.



4. COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

La fiscalización moderna integra información de:

- SAT,
- UIF,
- IMSS,
- INFONAVIT,
- Comisión Nacional Bancaria y de Valores,
- y autoridades locales.

Ello fortalece:

- trazabilidad,
- perfil de contribuyentes,
- y detección de riesgos sistémicos.

5. RIESGOS Y DESAFÍOS JURÍDICOS

La automatización fiscal también genera preocupaciones relevantes:

- posibles afectaciones a derechos fundamentales,
- opacidad algorítmica,
- presunción anticipada de riesgo,
- y afectaciones al debido proceso.

Existe el desafío de equilibrar:

- eficiencia recaudatoria,
- y seguridad jurídica del contribuyente.



PROPUESTA

Se propone fortalecer un modelo de fiscalización inteligente con enfoque preventivo y garantizar la seguridad jurídica de los contribuyentes, sustentado en los siguientes ejes:

1. PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CONTRIBUYENTE

Garantizar:

- debido proceso,
- presunción de inocencia fiscal,
- tribunales competentes que salvaguarden los derechos del pagador de impuestos,
- y mecanismos efectivos de defensa frente a actos automatizados.

2. CULTURA PREVENTIVA DE CUMPLIMIENTO

Impulsar:

- programas de autocorrección,
- educación fiscal digital,
- y herramientas preventivas para contribuyentes.

3. FORTALECIMIENTO DEL PAPEL DEL CONTADOR PÚBLICO

El profesionista contable debe evolucionar hacia:

- análisis de riesgo fiscal,
- auditoría digital,
- validación de consistencia financiera,
- y prevención de contingencias.

4. TRANSPARENCIA ALGORÍTMICA

Establecer criterios claros sobre:

- indicadores de riesgo,
- metodologías automatizadas,
- y mecanismos de selección de contribuyentes.

CONCLUSIONES

La fiscalización inteligente representa una nueva etapa en la administración tributaria mexicana, caracterizada por el uso intensivo de información digital, analítica de datos y modelos predictivos.

Este modelo incrementa significativamente la capacidad de control de las autoridades fiscales y reduce espacios para evasión y simulación; sin embargo, también plantea retos importantes en materia de derechos fundamentales, transparencia y seguridad jurídica.

En este contexto, el contador público adquiere un papel estratégico que trasciende el cumplimiento tradicional de obligaciones fiscales y contables, al convertirse en un asesor preventivo especializado en la identificación, evaluación y mitigación de riesgos fiscales, financieros y patrimoniales.

La creciente utilización de analítica de datos y modelos de fiscalización inteligente exige al profesionista contable fortalecer el análisis de congruencia económica, materialidad de operaciones, trazabilidad documental y consistencia entre información financiera, bancaria y fiscal.

Asimismo, su función resulta fundamental para anticipar contingencias, diseñar controles internos, validar la razonabilidad de las operaciones y contribuir a una cultura de cumplimiento preventivo frente a entornos de supervisión cada vez más automatizados y sofisticados.

La evolución tecnológica de la fiscalización exige una adaptación permanente tanto de contribuyentes como de profesionistas, privilegiando modelos de cumplimiento sustentados en congruencia económica, trazabilidad documental y razonabilidad financiera.

FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

- Código Fiscal de la Federación. (2026). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Ley del Impuesto sobre la Renta. (2026). México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos [OCDE]. (2023). Tax Administration 2023: Comparative Information on OECD and other Advanced and Emerging Economies. París: OECD Publishing.
- Servicio de Administración Tributaria. (2025). Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación. México: SAT.
- Sánchez Gómez, N. (2022). Fiscalización electrónica y derechos del contribuyente en México. Revista Mexicana de Derecho Fiscal, 18(2), 45-67.
- Carbonell, M. (2021). Derechos fundamentales y nuevas tecnologías en la administración pública. México: Porrúa.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL]. (2022). Transformación digital y administración tributaria en América Latina. Santiago de Chile: CEPAL.

OTROS RESULTADOS INTEGRALES: CLAVES NORMATIVAS Y EJEMPLOS PRÁCTICOS PARA 2026



CPC, PCPLD, PCPLDA, Cert, UIF y MPLD .

IVETTE GARCÍA RENDÓN

Presidente de Comisión Local de NIF
Integrante de la CRNIF de la RCO del IMCP

MARCO NORMATIVO Y OPERATIVO DE LOS OTROS RESULTADOS INTEGRALES (ORI)

Los Otros Resultados Integrales (ORI) constituyen un elemento clave en la información financiera, diseñado para capturar la volatilidad patrimonial que no surge de la operación cotidiana. Su tratamiento busca evitar distorsiones en la medición del desempeño recurrente de la entidad.

DEFINICIÓN Y NATURALEZA TÉCNICA

Conforme al marco conceptual y la NIF B-3 (Estado de resultado integral), los ORI representan ingresos, costos y gastos devengados, pero cuya realización se prevé a mediano o largo plazo, por lo que no se integran a la utilidad o pérdida neta del periodo. Se reconocen temporalmente en el capital contable para preservar la integridad del resultado operativo.

Sus características principales incluyen una ubicación inmediata en el estado de resultado integral, justo después de la utilidad neta, donde su suma genera el Resultado Integral total. Los componentes habituales abarcan el resultado por conversión de operaciones extranjeras, la valuación de coberturas de flujo de efectivo y la participación en ORI de asociadas o subsidiarias.

Se presentan desglosados por naturaleza, con opciones de mostrarlos antes o después de impuestos en ese estado, aunque siempre netos de impuestos, PTU (Participación de los Trabajadores en la Utilidad) y reciclaje en el estado de cambios en el capital contable.

La PTU impacta directamente deduciendo del valor bruto de los ORI, y su revelación es obligatoria en estados o notas, similar al tratamiento de operaciones discontinuadas.

Las mejoras normativas para 2026 precisan que, en el capital contable, esta presentación neta es imperativa, permitiendo al usuario conocer el beneficio real que retiene la entidad tras obligaciones laborales.

Además, su cálculo fiscal de conformidad a la NIF D-4, considera su devengo, mientras que los ORI acumulados de periodos previos figuran en el balance general dentro del capital ganado. No todas las entidades generan ORI; en su ausencia, basta un estado de resultados tradicional, salvo por comparabilidad con ejercicios anteriores.

TRATAMIENTO EN INVERSIONES ESTRATÉGICAS

En asociadas, negocios conjuntos o subsidiarias (en estados no consolidados), la entidad registra su participación proporcional en los ORI del periodo, bajo rubros específicos como "Participación en los ORI de asociadas". Las notas deben detallar su evolución en tablas, evaluando efectos fiscales para llegar al neto.

Estos montos se acumulan históricamente en el capital ganado, distinguiendo el rendimiento propio de las inversiones. Si la actividad principal involucra holdings, esta partida adquiere relevancia operativa, demandando una presentación clara para evaluar el desempeño integral.

DESGLOSE DE COMPONENTES Y EJEMPLO PRÁCTICO

El desglose exige rigor para la comparabilidad ya que se presentan netos los impuestos y la PTU, segregando la participación en ORI de otras entidades y aplicando el reciclaje, que transfiere importes de ORI acumulados a la utilidad neta al cumplirse su realización.

Consideremos el caso de la Empresa X, S.A., para valuación de coberturas de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025 (en miles de pesos):

Concepto	Importe
Valuación del periodo	$ (2,800)
Reciclaje a la utilidad neta	2,000
Movimiento neto (antes de impuestos)	$ (800)

La valuación refleja una pérdida en instrumentos de cobertura reconocida como ORI; el reciclaje libera ganancias previas "atrapadas" en capital, resultando en un neto de (800). Aplicando impuestos diferidos al 30% (beneficio de 240), el ORI neto es (560), listo para el estado de cambios en capital contable.

NORMAS DE PRESENTACIÓN EN ESTADOS FINANCIEROS

La NIF B-3 permite flexibilidad, ya que puede presentarse en un estado único de resultado integral (desde ingresos hasta Resultado Integral), o bien, mediante dos estados (estado de resultados hasta utilidad neta, seguido de estado de otros resultados integrales). En ambos, los ORI se desglosan por naturaleza, incluyendo efectos fiscales y PTU.

Rubro	Monto
Ingresos netos	$ 10,000
Costos y gastos operativos	(8,000)
Utilidad antes de impuestos	2,000
Impuesto a la utilidad	$ (500)
Utilidad neta	**$ 1,500**
ORI: Valuación coberturas (bruto)	(800)
Impuesto diferido en ORI	240
Resultado Integral	**$ 940**

En el balance general, los ORI acumulados integran el capital ganado, con la NIF A-1 redefiniéndolo explícitamente para abarcar utilidades/pérdidas acumuladas y ORI acumulados, como puente transitorio hasta su reciclaje.

EJEMPLO PRÁCTICO EN ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA (AL 31/12/2025, MILES DE PESOS):

Capital Contable	Monto
Capital contribuido	$ 20,000
Capital Ganado	
Utilidades acumuladas	15,000
Otros resultados integrales acumulados	**(5,600)**
Total, Capital Contable	**$ 29,400**

El estado de cambios en capital exige presentación neta estricta de ORI, incorporando impuestos, PTU y reciclaje.

EJEMPLO PRÁCTICO EN ESTADO DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE (2025, MILES DE PESOS, RUBRO ORI ACUMULADOS):

Descripción	Monto
Saldo inicial	$ (4,800)
Movimiento neto del periodo (ORI neto de (560) menos PTU 10%)	(560)
Ajustes por PTU	(56)
Saldo final	**$ (5,416)**

REVELACIONES EN NOTAS 2026

Las notas justifican las clasificaciones de los costos, desglosan ORI relevantes, segregan efectos fiscales/PTU, informan deterioros de activos y aseguran consistencia con NIF B-1, incluso si no hay ORI actuales en el ejercicio de trabajo, pero sí previos, será necesario presentar la comparabilidad.

Las NIF 2026 buscan la alineación con prácticas internacionales:

Referencia Normativa	Descripción del Cambio Técnico	Impacto en la Presentación
NIF B-4 (52.7.2)[1]	Movimiento neto incluye obligatoriamente reciclaje, impuestos y PTU.	ORI siempre netos en estado de cambios en capital.
NIF B-3 (Aclaración)	Opción segregada vs. neta en Estado de Resultado Integral.	Política contable consistente, sin discrecionalidad.
NIF A-1 (Glosario)	Capital Ganado incluye explícitamente ORI acumulados.	Alineación del balance con transitoriedad de ORI.

Estas precisiones eliminan ambigüedades, integrando ORI al capital ganado de forma neta y conectando con NIS de sostenibilidad para mayor transparencia.

CONCLUSIÓN

La identificación y el tratamiento riguroso de los Otros Resultados Integrales trascienden el mero registro contable; constituyen una herramienta estratégica para la medición del desempeño integral.

Las Normas de Información Financiera 2026, al integrar los ORI de manera explícita en el Capital Ganado y exigir una presentación neta que incluya el reciclaje, elimina ambigüedades en la interpretación de la solvencia. Estas mejoras representan un avance significativo en la transparencia financiera, permitiendo al usuario general distinguir con precisión entre la utilidad operativa realizada y el potencial de rendimiento patrimonial futuro que se encuentra latente en los ORI.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA:

- *CINIF e IMCP (2026). Normas de Información Financiera. P. 123*
- *Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF) y el Instituto Mexicano de Contadores Público (IMCP) (2026). Normas de Información Financiera. 2026 edición. Editorial IMCP, México*
- *Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera (CINIF). (2025). Mejoras a las NIF 2026. Proyecto para auscultación. México.*

ENTRE EL DEVENGO Y LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA: LA OMISIÓN SISTEMÁTICA DE LA PRIMA DE ANTIGÜEDAD EN LA CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO



Mtra.
ALMA ELIZABETH GUERRERO CERVANTES
Miembro de la Comisión Gubernamental

INTRODUCCIÓN

En el ámbito de la contabilidad gubernamental, uno de los retos persistentes radica en la adecuada vinculación entre el reconocimiento contable de los gastos devengos y las restricciones presupuestarias y financieras que enfrentan los entes públicos. Entre estas, destaca el tratamiento de obligaciones laborales de largo plazo, como lo es la prima de antigüedad cuya relevancia se acentúa por su naturaleza acumulativa.

Considerando las especificaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como los acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el reconocimiento contable de los gastos debe atender al momento en que éstos se devengan, independientemente de su pago.

No obstante, en la práctica, diversos entes públicos omiten sistemáticamente el registro de la prima de antigüedad como un pasivo acumulado, bajo el argumento de que su exigibilidad se materializa hasta el momento de terminación de la relación laboral. A esta problemática se suma lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en cuanto a la necesidad de mantener un balance presupuestario sostenible de recursos disponibles, lo que desencadena un elemento adicional en la gestión de este tipo de obligaciones.

En este contexto, el presente artículo tiene como objetivo analizar el tratamiento contable de la prima de antigüedad bajo el enfoque del devengo del gasto, identificar las inconsistencias en su aplicación práctica y proponer un criterio técnico que permita su reconocimiento progresivo, sin contravenir el marco de disciplina financiera aplicable.

DESARROLLO

La prima de antigüedad constituye una prestación laboral que se genera de manera progresiva durante la relación de trabajo, en función del tiempo transcurrido al servicio del ente público.

Si bien su pago se encuentra condicionado a la terminación del vínculo laboral, su naturaleza económica responde a un beneficio acumulativo que se devenga año con año y su cuantificación puede estimarse con base en variables como antigüedad, salario y condiciones contractuales.

Desde una perspectiva contable, en este tipo de obligaciones se identifican los elementos que configuran a un pasivo, ya que un pasivo existe al haber una obligación presente derivada de eventos pasados y que implica la salida futura de recursos económicos.

Específicamente para el ámbito gubernamental se señala en las reglas de registro y valuación del patrimonio.



Considerando lo previamente referido, la prestación por concepto de prima de antigüedad devengada cumple con los elementos esenciales para su reconocimiento como un pasivo:

- Deriva de un evento pasado: la prestación del servicio por parte del trabajador durante el ejercicio.
- Se genera una obligación presente: el derecho acumulado del trabajador al pago.
- Implica una salida futura de recursos financieros.

Adicionalmente, en cada ejercicio se dispone de las variables necesarias para estimar el monto de la prima de antigüedad de los trabajadores. En consecuencia, limitar su reconocimiento al momento de la liquidación del trabajador contraviene el postulado de devengo y distorsiona la información financiera.

Conforme a los postulados básicos de Contabilidad Gubernamental emitidos por el CONAC “el devengo contable”, es el reconocimiento en la contabilidad de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción, en este caso, de servicios a entera satisfacción independientemente de la fecha de pago.

No obstante, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios exige un balance presupuestario sostenible de recursos disponibles, lo cual, en la práctica, opera como una limitante para el reconocimiento de las obligaciones para las que el ente público no cuentan con respaldo presupuestario inmediato.

Esta interpretación ha derivado en una práctica generalizada para no registrar contablemente el adeudo por concepto de prima de antigüedad, sino hasta el momento en que se cuenta con los recursos para su pago, generando un desfase entre la realidad de obligaciones o adeudos y su manifiesto en la contabilidad, así como de la disposición financiera.

Históricamente, la información financiera del sector público se ha plasmado de forma indistinta a lo largo de las diferentes administraciones y en los tres órdenes de gobierno, sin embargo al día de hoy contamos con un marco para el reconocimiento y manifiesto de las transacciones ordinarias, el que entre otras cosas nos proporciona elementos para sustentar el reconocimiento contable del gasto por concepto de prima de antigüedad, su presupuestación económica y en consecuencia contar con el recurso financiero para cubrirla.

Por lo antes referido es que pueden distinguirse dos momentos en el reconocimiento del adeudo del ente público por concepto de prima de antigüedad, el primero previo a la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, dónde no había especificaciones presupuestarias, que desencadenaran la consideración y reconocimiento como una obligación de pago, derivados de los años de trabajo prestados por el personal.

El segundo, donde considerando la aplicación sistemática del postulado de devengo contable que deriva de la entrada en vigor de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el ente público está en posibilidad de considerar su incorporación progresiva en los presupuestos de egresos, esto como un mecanismo de previsión y control de pasivos laborales.

Una vez incluido el monto estimado de la prima de antigüedad en el presupuesto de egresos, correspondería que en el ejercicio se reconozca el gasto por el monto efectivamente devengado, sin dejar de contar con la sostenibilidad financiera indicada por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Ahora, dado el caso que no se concretase la separación laboral, resulta procedente el resguardo del recurso, ya no como un beneficio financiero del ente, sino como un fondo de terceros en administración, esto como un mecanismo de control interno y financiero que permita segregar aquellos recursos con un destino especifico.

Con lo anterior, además de atender las especificaciones relativas al reconocimiento contable de un gasto, se considera el balance presupuestario y se abona en la disponibilidad del recurso financiero a entregar llegado el momento de separación laboral.

Este enfoque permite mejorar la razonabilidad de los estados financieros sin transgredir las disposiciones en materia de disciplina financiera, además de fortalecer la transparencia en la gestión de este concepto integrado en los pasivos laborales de los entes públicos.

En este contexto, y considerando que la gestión de los recursos públicos se encuentra sujeta a procesos de fiscalización, tanto por entidades fiscalizadoras locales y federales, como por órganos internos de control y, en su caso, despachos externos, la omisión en el reconocimiento de la prima de antigüedad devengada adquiere una relevancia particular.

Dicha omisión representa un riesgo significativo de subvaluación de pasivos y de distorsión del resultado del ejercicio, lo que puede incidir directamente en la razonabilidad de los estados financieros y, en consecuencia, en la opinión que sobre los mismos se emita.

El enfoque planteado en el presente análisis permite articular de manera consistente los elementos previstos en la normatividad vigente, particularmente en lo relativo al postulado básico del devengo contable, la integración contable-presupuestaria y los principios de sostenibilidad financiera.

CONCLUSIÓN

En conclusión, la omisión del reconocimiento progresivo de la prima de antigüedad bajo el postulado básico del devengo contable constituye una práctica que distorsiona la información financiera de los entes públicos, al subestimar pasivos laborales y diferir el impacto real de las obligaciones generadas.

En este sentido, la incorporación progresiva de la prima de antigüedad en el presupuesto de egresos se configura como una consecuencia necesaria para dar cumplimiento efectivo al reconocimiento del devengo, evitando diferimientos indebidos y fortaleciendo la sostenibilidad y disciplina financiera, al permitir a los entes públicos una planeación responsable para anticipar y administrar de manera eficiente sus obligaciones laborales.

Asimismo, fortalece la transparencia, mejora la razonabilidad de los estados financieros y contribuye a una gestión pública más ordenada, controlada y sostenible.

Este enfoque se sustenta en el postulado básico del devengo contable emitido por el CONAC, en congruencia con la integración contable-presupuestaria prevista en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los principios de sostenibilidad financiera establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Asimismo, en la medida en que los entes públicos reconozcan contablemente y respalden financieramente de forma gradual este tipo de obligaciones, se reducirá de manera significativa el riesgo de tensiones presupuestarias en escenarios como los cambios de administración, donde el pago de finiquitos suele concentrarse en un solo momento. Con ello, se evita que la liquidación de obligaciones laborales absorba recursos destinados a la operación ordinaria o aquellos que corresponden a servidores públicos en activo, favoreciendo la continuidad institucional y una gestión financiera más previsible.

CITAS Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Tipo de fuente	Estructura de la referencia
Ley	Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2008). *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
Ley	Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (2016). *Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios*. Diario Oficial de la Federación.
Acuerdo	Consejo Nacional de Armonización Contable. (2009). *Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
Acuerdo	Consejo Nacional de Armonización Contable. (2010). *Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Registro y Valuación del Patrimonio*. Diario Oficial de la Federación.
Acuerdo	Consejo Nacional de Armonización Contable. (2009). *Acuerdo por el que se emite el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental*. Diario Oficial de la Federación.
Acuerdo	Consejo Nacional de Armonización Contable. (2010). *Acuerdo por el que se emiten los Clasificadores por Objeto del Gasto*. Diario Oficial de la Federación.





PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA PROFESIONAL

C.P.C. y L.D.
RAMÓN GARNICA MATIAS
Presidente de la Comisión Regional de Ética 2025-2026

1.Introducción al Cumplimiento del Código

Tenemos que iniciar diciendo que la misión del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (IMCP) es fortalecer a la comunidad contable en su desarrollo humano y profesional, dentro de los más altos estándares éticos, en beneficio de la sociedad y los valores en los que se basa dicha misión son: la verdad, la integridad, la responsabilidad y el compromiso.

Es por ello que el IMCP promueve que las actividades profesionales de sus asociados se realicen dentro del marco de su Código de Ética Profesional, de las normas profesionales y de las leyes que rigen en nuestra sociedad.

Por estas razones cuando en 2012 se adoptaron en México las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés) este acuerdo implico la necesidad de revisar nuestro Código vigente en esa fecha y como resultado de dicha revisión se tomó la decisión de preparar un nuevo Código de Ética para la profesión contable de nuestro país, tomando como punto de partida el Código de Ética internacional, para hacerlo más estricto y fortalecer el ejercicio de nuestra profesión contable. Constantemente se están incorporando modificaciones a nuestro Código de Ética Profesional como parte de un proceso de mejora continua.

La contaduría pública en México se encuentra también en un proceso de evolución constante, enfrentando desafíos que trascienden el dominio técnico para adentrarse en la esfera de la responsabilidad social.

Jerarquía Normativa

En el complejo entramado legal de México, el Contador Público debe comprender la prelación de las normas. Según lo estipulado en el párrafo R100.7, el Código reconoce la supremacía de la ley, estableciendo claramente que en caso de conflicto en donde una ley o regulación impida el cumplimiento de una disposición ética, la ley prevalece. No obstante, el contador tiene la obligación de observar el resto de las disposiciones del Código que no presenten conflicto.

Un aspecto crítico de esta jerarquía, detallado en el párrafo 100.7 E1, es que el principio de comportamiento profesional exige que, ante la existencia de leyes que difieran del Código, el profesional debe conocer tales divergencias y aplicar siempre la disposición más estricta, salvo prohibición legal expresa.

Esta exigencia no es menor: sitúa al Contador Público en un estándar de conducta superior al mínimo legal, reafirmando que la ética es un compromiso de excelencia y no solo de cumplimiento normativo básico. Este compromiso con el interés público se materializa mediante la aplicación de cinco mandatos éticos ineludibles que definen nuestra práctica cotidiana.

Esta confianza se sustenta en cuatro pilares fundamentales que el profesional debe manifestar en cada actuación:

- Cumplimiento: La adhesión irrestricta tanto a los principios éticos como a las normas profesionales y técnicas vigentes.

- Visión de negocios: La facultad de interpretar el entorno económico y estratégico para proporcionar asesoría que genere un valor sustantivo y sostenible.

- Experiencia técnica: El dominio profundo y actualizado de las técnicas contables, fiscales y de aseguramiento.

- Juicio profesional: La aplicación del conocimiento y la capacitación relevante para tomar decisiones informadas sobre hechos y circunstancias específicos.
-

Es pertinente volver a destacar que el Código 2026 guarda una convergencia estrecha con los estándares internacionales del Código de Ética del IESBA, publicado por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), ya que dicha armonización garantiza que el profesional mexicano opere bajo una base normativa global, facilitando su inserción en entornos de negocios internacionales sin menoscabo de las restricciones adicionales que el IMCP ha juzgado necesarias para el contexto nacional.



El Código de Ética Profesional 2026, no debe ser interpretado únicamente como un compendio de disposiciones reglamentarias, sino como el pilar deontológico fundamental que sostiene la confianza pública.

Desde la perspectiva de esta Comisión Regional de Ética, el Código representa la esencia misma de nuestra identidad profesional, recordándonos que una marca distintiva de la profesión contable es la aceptación de su responsabilidad de servir al interés público, podríamos decir que es el contrato social que garantiza que el Contador Público actúe como un baluarte de la integridad en los mercados financieros y en las instituciones.

Evaluación del Interés Público

De conformidad con nuestro Código de Ética Profesional vigente, el servir al interés público es un imperativo categórico que implica que el Contador Público no es un mero ejecutor de intereses privados; su labor impacta a inversionistas, acreedores, gobiernos y a la ciudadanía en general. La confianza que las organizaciones depositan en nosotros se deriva de la capacidad de transformar habilidades técnicas en un valor estratégico para la toma de decisiones.

2. Los Cinco Principios Fundamentales

Los principios fundamentales representan obligaciones ineludibles que configuran el estándar de conducta esperado para todo Contador Público en México. Estos no son sugerencias de actuación, sino mandatos que rigen la identidad misma del profesional y el incumplimiento de estos preceptos no solo acarrea sanciones disciplinarias, sino que erosiona la reputación colectiva de la profesión.

Integridad

Nuestro actual código de ética nos dice que la integridad es ser honrado y honesto en todas las relaciones profesionales y de negocios. Para algunos autores la honestidad es la virtud ética que consiste en actuar y expresarse con verdad y coherencia, respetando a los demás y a uno mismo, incluso cuando hacerlo implique un costo personal.

En el Código de Ética 2024 se introduce una noción poderosa: la integridad como "fuerza de carácter". En el contexto corporativo mexicano, esto implica poseer el valor moral para mantenerse firme ante presiones indebidas, incluso cuando actuar correctamente conlleve consecuencias adversas personales o para la organización.



Un contador íntegro tiene la responsabilidad de desafiar a otros cuando las circunstancias lo justifiquen y de desvincularse de cualquier información que sepa o deba saber que es materialmente falsa, engañosa o proporcionada de forma irresponsable. La integridad es, en última instancia, el antídoto contra la complacencia en entornos de corrupción

Objetividad

El principio de objetividad prohíbe que el juicio profesional o de negocios se vea comprometido por sesgos, conflictos de interés o la influencia indebida de terceros. En la actualidad, este principio también se ve amenazado por la confianza indebida en la tecnología. El impacto de los sesgos es devastador en la toma de decisiones, pues nubla la percepción de la realidad económica de una entidad. Un contador que pierde su objetividad deja de ser un garante de la fe pública para convertirse en un instrumento de intereses particulares. La objetividad exige un distanciamiento emocional y financiero de los asuntos tratados, asegurando que la verdad profesional prevalezca sobre cualquier afinidad o presión externa.

Diligencia y Competencia Profesionales

Este principio establece una dualidad operativa: la obtención inicial de los conocimientos y habilidades necesarios, y el mantenimiento continuo de dicha competencia. En un entorno de cambios tecnológicos y normativos vertiginosos, la obsolescencia técnica constituye una falta ética.

El profesional debe estar en actualización permanente respecto a los desarrollos en Normas de Información Financiera (NIF), Normas Internacionales de Auditoría (NIA), impuestos, finanzas y tecnologías emergentes. Por otro lado, la diligencia implica actuar con minuciosidad, cuidado y puntualidad, asumiendo la responsabilidad de que el personal bajo su mando reciba la supervisión y capacitación adecuadas. La competencia sin diligencia es ineficaz; la diligencia sin competencia es peligrosa.

Confidencialidad

El respeto a la reserva de la información adquirida en relaciones profesionales y de negocios es vital para mantener la confianza de los clientes. Sin embargo, este principio no debe ser utilizado como un escudo para ocultar actos ilícitos.



El Código determina que la revelación de información deja de ser una falta y se convierte en una obligación profesional o legal en escenarios específicos: cuando la ley lo requiere para procedimientos legales, para responder a investigaciones de organismos reguladores como el IMCP, o para proteger los intereses profesionales en litigios.

Es imperativo que el Contador sepa que es lo que no debe hacer con la información:

- Revelar información confidencial de sus clientes, incluso después de que la relación haya terminado.
- Utilizar dicha información para beneficio propio, la firma, la entidad para la que trabaja o un tercero.
- Usar o revelar información confidencial a pesar de que dicha información haya sido pública, adecuada o indebidamente.

Comportamiento Profesional

Este mandato obliga al contador a cumplir con las leyes y regulaciones aplicables, y a evitar cualquier acto que desacredite a la profesión. Reiterando que un contador público no debe involucrarse en ningún negocio, ocupación o actividad que perjudique la integridad, la objetividad o la buena reputación de la profesión.

Un tercero razonable e informado evaluará nuestra conducta bajo la óptica de la reputación institucional.

Esto incluye una exigencia de honestidad absoluta en la mercadotecnia y promoción de servicios; el Contador Público no debe realizar afirmaciones exageradas sobre su experiencia ni comparaciones negativas e infundadas sobre el trabajo de sus colegas.

La ética profesional se manifiesta tanto en la precisión de un dictamen como en la integridad de la publicidad de la firma. El cumplimiento de estos principios no es un acto estático, sino un proceso dinámico que requiere un método estructurado para la gestión de riesgos, lo cual nos introduce al marco conceptual obligatorio.

3. El Marco Conceptual: Identificación y Evaluación de Amenazas

El marco conceptual es el enfoque sistémico obligatorio que el Contador Público debe aplicar para navegar en la complejidad de la práctica diaria. Su propósito es ayudar al profesional a identificar, evaluar y responder a las amenazas que podrían comprometer el cumplimiento de los principios fundamentales.



Es importante comprender que este marco impide que un contador concluya erróneamente que una situación es ética simplemente porque no existe una prohibición expresa en el Código; la ética es una cuestión de juicio sustantivo, no de un mero chequeo reglamentario.

Categorización de Amenazas

1.Interés personal: Surge cuando un interés financiero o de otro tipo influye inadecuadamente en el juicio.

- Escenario: Un contador que participa en acuerdos de compensación vinculados directamente a las utilidades reportadas, o que mantiene un interés financiero directo en una entidad cliente.

2. Autorrevisión: Ocurre cuando el contador debe evaluar los resultados de un juicio o actividad realizada previamente por él mismo o por alguien de su firma.

- Escenario: Emitir un informe de aseguramiento sobre la efectividad de un sistema de control interno que el propio contador diseñó e implementó meses atrás.

3.Interceder por el cliente o la entidad: Se presenta cuando el profesional promueve la posición de un cliente hasta comprometer su propia objetividad.

- Escenario: Actuar como abogado defensor en un litigio para un cliente de auditoría o manipular información en un prospecto para que la entidad obtenga financiamiento bancario.

4.Familiaridad: Se deriva de una relación larga o cercana que provoca que el contador coincida demasiado con los intereses del cliente.

- Escenario: Ser responsable de la auditoría de una entidad donde un familiar inmediato ocupa un cargo directivo clave con influencia sobre el reporte financiero.

5.Intimidación: Se origina por presiones reales o percibidas que impiden actuar con objetividad.

- Escenario: La amenaza de ser despedido o reemplazado debido a un desacuerdo técnico sobre la aplicación de una Norma de Información Financiera (NIF).



El Nivel Aceptable y la Prueba del Tercero

Una vez identificada la amenaza, el Contador Público debe evaluar si se encuentra en un "nivel aceptable". El estándar de oro para esta validación es la "Prueba del tercero razonable e informado". Este concepto requiere que el contador se sitúe fuera de su propia percepción y se pregunte si un observador externo, imparcial, con conocimiento y experiencia adecuados, llegaría a la misma conclusión tras analizar todos los hechos.

Esta prueba es vital porque la objetividad suele verse nublada por el propio sesgo del contador. Si un tercero concluiría que el juicio profesional se ve comprometido, la amenaza no es aceptable y debe ser mitigada. La identificación de amenazas, sin embargo, carece de utilidad práctica si no se establecen salvaguardas efectivas para su eliminación o reducción.

4. Respuesta a las Amenazas y Salvaguardas

Cuando una amenaza no se encuentra en un nivel aceptable, el Contador Público tiene la responsabilidad indeclinable de responder. Esta respuesta puede orientarse hacia tres direcciones: eliminar las circunstancias que crean la amenaza, aplicar salvaguardas o, en situaciones extremas, dar por terminada la actividad profesional especifica.

Tipología de Salvaguardas

Las salvaguardas son acciones, individuales o combinadas, que reducen la amenaza a un nivel aceptable y varían dependiendo de los hechos y las circunstancias. No deben ser vistas como simples formalismos, sino como controles operativos reales. Algunos ejemplos de acciones que en ciertos casos podrían ser salvaguardas son:

- Revisiones apropiadas: Involucrar a un profesional con la experiencia y autoridad necesarias que no haya participado en el trabajo para que verifique objetivamente los juicios realizados.
- Segregación de equipos: Utilizar socios y equipos de trabajo distintos, con líneas de reporte separadas, cuando se prestan servicios diferentes a los de aseguramiento a un mismo cliente.
- Asignación de recursos: Otorgar personal calificado y tiempo adicional para asegurar que un honorario bajo no comprometa la calidad y diligencia del servicio.

Otras consideraciones al aplicar el marco conceptual

Análisis de Sesgos

Una de las adiciones más disruptivas y valiosas de la normatividad actual es el reconocimiento de los sesgos cognitivos. Estos son una distorsión sistemática en la forma en que una persona percibe, interpreta o toma decisiones, que puede llevarla a conclusiones incorrectas o poco objetivas, aun creyendo que está actuando correctamente. Para que el contador no pierda su objetividad debe estar alerta a los siguientes sesgos:

- Sesgo de anclaje: La tendencia a depender excesivamente de la primera información recibida, ignorando datos posteriores que pudieran contradecir la premisa inicial.
- Sesgo de automatización: Favorecer ciegamente los resultados de sistemas tecnológicos, incluso cuando el razonamiento humano sugiere errores en la salida de datos.
- Sesgo de disponibilidad: Dar más peso a eventos recientes o memorables, descuidando información estadísticamente más relevante pero menos inmediata.
- Sesgo de confirmación: Buscar y valorar únicamente la información que corrobora nuestras creencias previas, descartando la evidencia contradictoria.
- Pensamiento grupal: El conformismo dentro de un equipo que anula la responsabilidad individual y el cuestionamiento crítico.
- Sesgo de sobreestimación: Creer que poseemos una capacidad técnica o ética superior a la real, lo que nos lleva a ignorar riesgos evidentes.
- Sesgo de representación: Basar juicios en patrones pasados que suponemos idénticos al caso actual, ignorando sus particularidades.
- Percepción selectiva: Permitir que nuestras expectativas personales o profesionales influyan en cómo interpretamos la conducta de un cliente o colega.

Evaluación de la Cultura Organizacional

La efectividad de las salvaguardas está intrínsecamente ligada al entorno en el que se aplican. El Código enfatiza que la aplicación del marco conceptual mejora sustancialmente cuando la organización promueve valores éticos desde su liderazgo. En otras palabras, la conducta de los lideres define la cultura de toda la organización.



Este clima ético es fundamental para guiar el comportamiento de los empleados, prevenir el fraude, mejorar la reputación y asegurar el cumplimiento normativo. Una cultura ética robusta se caracteriza por:

1. Directivos que asumen la responsabilidad personal de practicar y promover los valores éticos.
2. Programas de capacitación y procesos de evaluación del desempeño que no incentiven el incumplimiento.
3. Canales de denuncia efectivos y protegidos para quienes revelen conductas ilegales.
4. Sistemas de sanciones claros y aplicables ante transgresiones éticas.

Se espera que los contadores fomenten y promuevan una cultura basada en la ética en su organización y que exhiban un comportamiento ético en el trato con terceros con quienes tengan una relación profesional o de negocios.

5. El Juicio Profesional y el Pensamiento Crítico

La ética profesional no es una ciencia mecánica ni una lista de verificación superficial; es una disciplina que requiere una mentalidad inquisitiva y el ejercicio constante del juicio profesional.

El Código de ética señala que el juicio profesional implica la aplicación de conocimiento profesional, habilidad y experiencia para tomar decisiones adecuadas.

Eleva las expectativas al requerir que los contadores mantengan un pensamiento crítico en todas sus actividades, lo que implica cuestionar la fuente, pertinencia y suficiencia de la información.

Escepticismo Profesional y Ética

Existe una relación indisoluble entre los principios fundamentales y el escepticismo profesional en trabajos de auditoría y aseguramiento.

El cumplimiento de la integridad otorga la fuerza de carácter necesaria para indagar sobre información inconsistente y buscar más evidencia sobre declaraciones que podrían ser falsas o engañosas.

La objetividad permite reconocer relaciones de familiaridad que podrían nublar la evaluación de la evidencia. Finalmente, la competencia profesional provee las herramientas técnicas para diseñar procedimientos que detecten errores materiales.



En la actualidad la ética para el contador no es opcional, es el eje que sostiene toda su función profesional. Sin una base ética sólida, el escepticismo profesional se reduce a una técnica vacía. Por el contrario, cuando la ética y el pensamiento crítico convergen, el Contador Público cumple cabalmente con su misión de salvaguardar la integridad de la información financiera. La vigilancia constante sobre estos factores garantiza que nuestra profesión siga siendo el pilar de la confianza y el motor de la transparencia en México.

6. Referencias Bibliográficas

Instituto Mexicano de Contadores Públicos. (2026). Código de Ética Profesional (1a ed.). México: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ISBN de PDF en trámite.



TRAZABILIDAD FISCAL EN OPERACIONES INTERNACIONALES

DEL CFDI AL EXPEDIENTE INTEGRAL: BLINDAR LAS OPERACIONES EN UN ENTORNO DE FISCALIZACIÓN GLOBAL



C.P.C.
FELIPE ALFREDO ORTIZ BENAVIDES
Presidente de la comisión de enlace social



L.C. y M.A.T.
CECILIO RINCÓN CEDILLO
Miembro del Colegio de contadores públicos del Estado de Nayarit

I.INTRODUCCIÓN

Nostalgia resulta de aquellos días, en los que la recaudación de las contribuciones en México se realizaba de manera trimestral en formatos de papel, hoy en día la celeridad es tiempo real, los procesos de fiscalización y la adaptación a un marco normativo doméstico e internacional se reduce aquel a un pasaje histórico, hoy -tengo el CFDI, el contrato y el pago…. eso es suficiente? Si los tres documentos coincidían, la deducción se sostenía y el acreditamiento del IVA también, igual, ese tiempo ya pasó.

Mientras la materialidad responde al “qué ocurrió”, la trazabilidad responde al “cómo ocurrió”. Significa tener el camino completo documentado, paso a paso, desde la entrada o salida de los bienes o servicios hasta la declaración y el pago de los impuestos.

La fiscalización de operaciones internacionales en México ha cambiado: el SAT ya no se conforma con la documentación formal (CFDI, contrato y comprobante de pago). Ahora exige una trazabilidad fiscal integral, es decir, evidencia que demuestre el recorrido completo de la operación: desde la justificación de la decisión de negocio hasta la conciliación del flujo monetario, pasando por la ejecución real, los entregables y el impacto económico. Este artículo propone un modelo práctico de expediente documental para cumplir con este nuevo estándar.



II. ¿Qué es la trazabilidad fiscal integral?

La trazabilidad fiscal integral es la capacidad de demostrar, con evidencia documental sólida y coherente, que una operación internacional existió desde su origen hasta su registro contable y fiscal, se ejecutó y generó un impacto económico real. No se trata de acumular papeles, sino de construir una narrativa probatoria que responda a cinco preguntas clave: ¿por qué se decidió la operación?, ¿cómo se ejecutó?, ¿qué se recibió?, ¿cuál fue su impacto? y ¿cómo se concilió el flujo de dinero?

Por ejemplo, un contrato declara una intención, un reporte de actividades dice que algo se ejecutó, un estado de cuenta muestra que salió dinero, un comparativo de desempeño demuestra que algo cambió. La trazabilidad es la suma de todo eso, organizada y vinculada de forma que un revisor — sin necesidad de hablar con nadie — pueda seguir el hilo de principio a fin.

Materialidad tradicional vs. trazabilidad fiscal integral

Aspecto	Materialidad Tradicional	Trazabilidad Fiscal Integral 2025
¿Qué se prueba?	Que la operación existió	El recorrido completo de la operación con sustancia económica demostrable
Documentos base	CFDI + contrato + comprobante de pago	CFDI + contrato + pago + evidencia adminiculada multicapa
Tipo de prueba	Formal (cumple requisitos legales)	Sustancial (demuestra realidad económica objetiva)
Temporalidad	Puede ser prospectiva (planes, proyecciones)	Debe ser en pretérito — hechos ya ejecutados, no intenciones
Rastro monetario	Comprobante de pago	Flujo completo origen-destino, conciliado y documentado
Marco internacional	Sin obligación explícita más allá del CFDI	Alineado con BEPS Acción 13, Pilar 2, CRS y convenios CDT

III. Qué dice el CFF

Las empresas con operaciones internacionales (multinacionales) tienen la mira del SAT encima respecto al 69-B del CFF (materialidad o simulación de operaciones). No es que traigan 'cola que les pisen', sino que el volumen y complejidad de sus transacciones —pagos a partes relacionadas (intercompany), regalías, servicios intangibles, importaciones temporales y estudios de precios de transferencia— exigen un papel de trabajo robusto. Entre más compleja la operación, más exigente es la autoridad con el soporte documental. Si no hay materialidad, la deducción no existe, así de claro. El expediente no solo debe tener el CFDI (o comprobante extranjero en regla), debe demostrar, sin lugar a dudas, que el servicio o bien realmente se prestó o recibió y que el precio pactado es de mercado (arm's length).

Artículo CFF	Relevancia para la Trazabilidad Fiscal Internacional
Art. 17-H	Cancelación del Certificado de Sello Digital (CSD). Procede cuando el contribuyente no desvirtúa la presunción del 69-B o emite CFDI sin capacidad material acreditada. No requiere crédito fiscal firme ni sentencia judicial - es una medida administrativa de control que puede detener toda la operación de facturación de la empresa-.
Art. 17-H Bis Fracc. III	Restricción temporal del CSD. Precede a la cancelación definitiva y otorga 40 días para aclarar la situación. En empresas con operaciones de comercio exterior, la restricción temporal puede paralizar pedimentos, importaciones temporales y toda la cadena de suministro internacional. III…… dentro de dicho ejercicio de facultades se tenga conocimiento de que los comprobantes fiscales emitidos se utilizaron **para amparar operaciones inexistentes, simuladas o ilícitas**.
Art. 29-A Fracc. IX	IX. Amparar operaciones existentes, verdaderas o actos jurídicos reales. Los comprobantes fiscales que no cumplan con el requisito establecido en esta fracción se consideran falsos para efectos de este Código. (DOF07/11/25)
(A) Art. 49-BIS Fracc. XI	**XI.** La Secretaría de Hacienda y Crédito Público procederá **penalmente contra cualquier actividad relacionada con comprobantes fiscales falsos**, en términos de lo dispuesto en el artículo 113 Bis de este Código.
Art. 69	Publicación de contribuyentes con incumplimientos, créditos exigibles no pagados y cancelaciones indebidas. Para operaciones internacionales, verificar que proveedores, prestadores de servicios intragrupo y partes relacionadas en México no figuren en esta lista es parte del due diligence obligatorio previo a toda contratación.
Art. 69-B 1er párr.	**1er párrafo.-** Cuando la autoridad fiscal detecte que un contribuyente ha estado **emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes**, o bien, que dichos contribuyentes se encuentren no localizados, se presumirá la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes. Presunción de operaciones inexistentes (EFOS/EDOS). Una vez que el proveedor queda en lista definitiva, sus CFDI no producen efecto fiscal alguno salvo que el cliente acredite con trazabilidad fiscal integral que la operación sí tuvo sustancia económica real.

IV. Las 7 carpetas: el expediente de trazabilidad

Adoptar un enfoque proactivo en la gestión de la trazabilidad fiscal, construyendo el expediente de manera simultánea a la operación, y no como un proceso reactivo ante una eventual revisión por parte del SAT. Este modelo evita riesgos patrimoniales y optimiza la defensa fiscal, especialmente en operaciones con componentes internacionales, donde la complejidad y el escrutinio son mayores.

CARPETA 1 | SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN	
1	Justificación documentada de la necesidad: memo interno, correo directivo o minuta de comité que explique por qué se contrató
2	Al menos tres cotizaciones comparativas con análisis de selección — no basta elegir; hay que documentar por qué se eligió a ese proveedor y no a otro
3	Autorización formal de la contratación: minuta de consejo, correo de dirección general o comité de compras según el monto
4	Due diligence del proveedor: constancia de situación fiscal vigente, opinión de cumplimiento del SAT, verificación en listas del art. 69 y 69-B, revisión del domicilio fiscal
5	Contrato con alcance detallado: descripción específica de servicios, entregables, plazos, mecanismos de supervisión y consecuencias del incumplimiento
6	En operaciones internacionales: contrato en idioma de origen más traducción, análisis de precios de transferencia, verificación de beneficiario efectivo para efectos del CDT aplicable, y retención de impuestos cuando corresponda
7	Póliza contable de registro de la contratación
⚠ **El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.**	
EFOS/EDOS (art. 69-B): El SAT identifica con IA a los proveedores que emiten CFDI sin capacidad material. Si documentó el due diligence previo a la contratación, podrá desvirtuar la presunción de si sabía o debía saber que el proveedor era una facturadora.	
Operaciones con EFOS: El Plan SAT 2025-2026 prioriza la revisión de clientes (EDOS) que dieron efectos fiscales a CFDI de proveedores en lista 69-B. La verificación en listas debe quedar documentada con fecha y captura de pantalla, evidencia sobrada es oportunidad dada.	
Big Data: Los modelos del SAT ya detectan patrones de contratación inusuales — proveedor recién constituido, RFC sin historial, domicilio fiscal compartido. Documentar la razón de su selección es la respuesta preventiva.	

CARPETA 2 | EJECUCIÓN DEL SERVICIO O ENTREGA DEL BIEN	
1	Bitácoras de trabajo con fechas, temas desarrollados y firma de las partes — en operaciones de servicios continuos esto es la columna vertebral del expediente
2	Reportes de avance periódicos (semanales o mensuales según el proyecto) con descripción de actividades realizadas en tiempo pasado
3	Correos electrónicos de seguimiento entre empresa y proveedor — incluyendo cadenas completas, no solo el correo de entrega final
4	Fotografías, videos o capturas de pantalla con metadatos de fecha verificables
5	Control de accesos o asistencia a instalaciones cuando el servicio se prestó en sitio
6	Minutas de reuniones de seguimiento con acuerdos y responsables identificados
7	Evidencia de entregables parciales: archivos, prototipos, informes intermedios
8	En operaciones de comercio exterior: pedimentos, certificados de origen, documentos de embarque, constancias de importación temporal, acuse de validación, seguros
⚠ El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.	
Importaciones temporales IMMEX: El Plan 2025-2026 incluye auditorías profundas a empresas IMMEX. La bitácora de entrada y salida de mercancía, el control de inventario de importaciones temporales y la conciliación de pedimentos son los documentos que la autoridad pedirá primero.	
Certificación IVA/IEPS y Anexo 30: El SAT verificará que las cuentas de crédito y garantías reflejan los saldos reales de la operación. Los registros de ejecución que soporten cada movimiento del saldo son indispensables.	
Mercancías sensibles y Regulaciones y Restricciones No Arancelarias RRNA: En importaciones de mercancías con regulación no arancelaria, cada pedimento debe tener el permiso, certificado o norma que lo habilita — esto también es parte del expediente de ejecución.	

CARPETA 3 | ENTREGA Y CIERRE	
1	Acta de entrega-recepción firmada por ambas partes con fecha verificable — no una carta genérica, sino un documento que detalle qué se entregó, cuándo y en qué condiciones
2	Reporte final del proyecto redactado en tiempo pasado: lo que se hizo, lo que se entregó, cómo se cumplió el alcance contratado
3	Entregables específicos en archivo: documentos técnicos, archivos digitales, productos físicos con evidencia de recepción
4	Validación de cumplimiento versus el alcance contratado — columna izquierda: lo contratado; columna derecha: lo entregado
5	Conformidad firmada por el área interna solicitante del servicio, no solo por administración
6	Para servicios de tecnología: capturas de pantalla del sistema implementado, logs de activación, usuarios creados, capacitaciones realizadas con lista de asistencia
⚠ El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.	
Inexistencia estructural (art. 69-B): La Sentencia ROA establece con claridad que el error clásico del contribuyente es intentar probar con papeles lo que la autoridad ya negó por imposibilidad material. El acta de entrega-recepción y los entregables son los documentos que más peso tienen para demostrar que la operación sí ocurrió.	
Simulación de servicios: El SAT identifica contratos de servicio sin entregables concretos como señal de alerta. Si el contrato dice que se prestará un servicio, pero no hay ningún documento que acredite qué se entregó específicamente, la operación es vulnerable.	

CARPETA 4	IMPACTO ECONÓMICO DEMOSTRABLE	
1	Análisis comparativo de métricas antes y después de la operación — este es el documento que conecta el gasto con el beneficio	
2	KPIs operativos que mejoraron como resultado directo del servicio o bien adquirido	
3	ROI calculado con fuentes verificables: reducción de costos, incremento de ventas, tiempos de proceso, errores eliminados	
4	Testimoniales internos firmados por el personal que recibió y utilizó el servicio	
5	Reportes financieros comparativos si el impacto es en costos o ventas	
6	Registros de uso en sistemas digitales: logs, dashboards, estadísticas de plataformas	
7	En comercio exterior o servicios de maquila: análisis de eficiencia de la cadena de suministro antes y después	
⚠ **El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.**		
Razón de negocios: El Plan de Fiscalización 2025-2026 enfatiza la detección de operaciones sin propósito económico real más allá del beneficio fiscal. Documentar el impacto económico de cada operación es la respuesta directa a este cuestionamiento.		
Sustancia económica (Sentencia ROA / Directrices OCDE): La Sala estableció que el contribuyente debe demostrar que la operación 'alteró significativamente su posición económica'. El análisis comparativo antes/después es el documento que mejor cumple ese requisito.		
Precios de transferencia: En servicios intragrupo, el SAT puede cuestionar si el precio pagado generó un beneficio real para la empresa mexicana. El análisis de impacto económico es también el soporte del análisis arm's length.		

CARPETA 5 | COMPROBACIÓN FISCAL Y FLUJO MONETARIO	
1	CFDI con descripción específica y suficiente conforme al art. 29-A fracción IX del CFF — si la descripción es genérica, el CFDI es el punto débil del expediente
2	Estado de cuenta bancario del mes del pago (cuenta empresarial origen)
3	Comprobante de transferencia electrónica con referencia cruzada al CFDI correspondiente / SWIFT
4	Verificación de que el beneficiario del pago coincide exactamente con el RFC del CFDI — una discrepancia aquí es suficiente para activar una presunción
5	Conciliación bancaria que enlaza factura, pago y registro contable en una sola línea verificable
6	Póliza contable con el registro completo de la operación
7	En pagos a residentes extranjeros: constancia de retención de ISR y/o IVA según corresponda, forma de pago conforme al CDT aplicable, cálculo del beneficio efectivo del tratado y acreditación de la residencia fiscal de la contraparte
8	Si hay pagos en divisas: documentación del tipo de cambio aplicado, fuente oficial y conciliación
⚠ **El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.**	
Subvaluación y retenciones a extranjeros: El Plan SAT 2025-2026 incluye explícitamente la revisión de retenciones de IVA en pagos a residentes en el extranjero y la omisión de IVA por importación de servicios. La constancia de retención y el pago del IVA de importación deben estar en esta carpeta.	
Cruce CRS/FATCA: El SAT recibe información automática de cuentas en más de 100 países. Si el pago al extranjero no tiene el soporte de retención del lado mexicano, pero aparece en la información que el SAT recibe del país destino, la asimetría ya está resuelta en contra del contribuyente.	
Valoración aduanera: En importaciones, el valor declarado en el pedimento debe coincidir con la factura del proveedor extranjero. El Big Data del SAT cruza automáticamente precios de importación con precios de mercado — una discrepancia dispara la revisión.	
CSD en riesgo (art. 17-H Bis): La restricción del sello digital puede activarse sin crédito fiscal previo. Si esta carpeta no está completa y hay una presunción activa, el riesgo de perder el sello es inmediato.	

CARPETA 6 | DOCUMENTACIÓN INTERNACIONAL Y DE PRECIOS DE TRANSFERENCIA	
1	Análisis funcional de la transacción: funciones ejercidas, activos utilizados y riesgos asumidos por cada parte - Requisito del Archivo Local OCDE Acción 13
2	Estudio de comparables que demuestre que el precio pactado es de plena competencia (arm's length)
3	Master File y Local File actualizados conforme al art. 76-A de la LISR para empresas con obligación de declararlos
4	Verificación de que la contraparte extranjera tiene la capacidad material y funcional para prestar el servicio cobrado — esto es el APIC aplicado al ámbito internacional
5	Documentación de beneficiario efectivo para la aplicación del CDT correspondiente
6	Análisis de sustancia económica en la jurisdicción extranjera si se trata de pagos a partes relacionadas en países de baja imposición (relevante para el Pilar 2 / GloBE)
7	Evidencia de que el pago no fluye a una jurisdicción no cooperante o listada como paraíso fiscal en la lista del SAT
⚠ El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.	
Tratados comerciales y verificación de origen: incluye la verificación activa del origen de mercancías para detectar el uso indebido de beneficios arancelarios. El certificado de origen, los registros de transformación sustancial y la trazabilidad del proceso productivo deben estar en esta carpeta.	
Precios de transferencia -Acción 13 BEPS-: El SAT tiene acceso al Reporte País por País. Si los márgenes declarados en el Archivo Local no coinciden con la realidad operativa documentada en las otras carpetas, hay una inconsistencia que el análisis de Big Data puede detectar.	
Pilar 2 / sustancia económica internacional: La exclusión de sustancia (SBIE) requiere demostrar nómina y activos tangibles en cada jurisdicción. La documentación de capacidad material de la contraparte extranjera en esta carpeta es la base de ese análisis.	
Jurisdicciones de baja imposición: Los pagos a entidades en países con tasas inferiores al 15% serán objeto de escrutinio adicional bajo las reglas GloBE que México está adoptando.	

CARPETA 7 | ARCHIVO DIGITAL Y RESPALDOS	
1	Backup de todos los correos relevantes exportados en formato verificable (EML o equivalente), no solo impresiones en PDF
2	Capturas de pantalla de sistemas o plataformas utilizadas en la operación, con fecha y hora verificables
3	Metadatos de documentos electrónicos: fecha de creación, autor, última modificación — estos datos son parte de la evidencia
4	Logs de acceso a sistemas o plataformas si el servicio fue digital
5	Archivos multimedia con metadatos de geolocalización y fecha (fotografías, videos)
6	Documentos con firma electrónica avanzada cuando sea posible, para mayor inmutabilidad
7	Repositorio organizado por carpeta con control de versiones, acceso restringido y registro de quién consultó qué y cuándo
⚠ El impacto del Plan de Fiscalización SAT 2025-2026.	
Contabilidad electrónica y auditoría remota: El SAT tiene facultades para solicitar acceso a registros contables en formato digital (XML, CFDI, catálogo de cuentas, balanza de comprobación). Si el archivo digital no está organizado y respaldado, una solicitud de información puede convertirse en una crisis operativa.	
Documentos fabricados ex post: Los modelos de IA del SAT y del TFJA pueden detectar inconsistencias en metadatos — un contrato 'fechado' en enero, pero creado en el procesador de texto en octubre invalida todo el expediente. Los documentos deben generarse en tiempo real.	
Evidencia digital ante el TFJA (art. 58-24 LFPCA): Los medios de convicción ofrecidos en juicio deben haber sido presentados previamente ante la autoridad durante la revisión o en el recurso de revocación. El archivo digital correctamente fechado y conservado desde el inicio es la única forma de cumplir ese requisito.	

V. Plan de Fiscalización SAT 2025–2026: los focos de revisión activos

El Plan Maestro de Fiscalización y Recaudación 2025-2026 del SAT no es un documento teórico: es la hoja de ruta operativa que ya está definiendo el enfoque, los criterios y las herramientas tecnológicas de las auditorías en curso.

Su conocimiento no es opcional para empresas con operaciones internacionales; es un pilar del due diligence de cumplimiento preventivo.

El SAT ha dejado atrás la fiscalización reactiva. Ahora, mediante modelos de machine learning y Big Data, analiza inconsistencias en los datos que ya posee, incluso antes de iniciar una revisión presencial.

Eje del Plan SAT 2025-2026	En qué consiste	Impacto directo en la trazabilidad fiscal
Enfoque de Alto Riesgo	Importaciones con precios por debajo del mercado, mercancías sensibles y cumplimiento de Regulaciones y Restricciones No Arancelarias (RRNA)	La valoración aduanera debe poder sustentarse con facturas del proveedor extranjero, listas de precios, análisis de valor en aduana y documentos de comparación de mercado
Certificaciones IVA/IEPS y OEA	Auditorías profundas a empresas IMMEX para verificar el correcto uso de la certificación IVA-IEPS y el cumplimiento del Anexo 30 (cuentas de crédito y garantías)	La trazabilidad del saldo de IVA acreditable — desde la importación temporal hasta la exportación — es el corazón del expediente IMMEX. Sin bitácoras de mercancía y conciliación de cuentas, el saldo no se sostiene
Valoración Aduanera	Control estricto sobre la correcta declaración del valor de mercancías importadas para evitar subvaluación	El expediente debe incluir la factura comercial del proveedor extranjero, la lista de precios y el análisis de valor en aduana. La discrepancia entre el CFDI de importación y el valor real es un activador automático de revisión
Tratados Comerciales	Verificación de origen para evitar el uso indebido de beneficios arancelarios en Tratados de Libre Comercio (TMEC, TLCUEM, etc.)	El certificado de origen, los registros de transformación sustancial y la trazabilidad del proceso productivo son la evidencia que acredita el origen. Sin ellos, el beneficio arancelario aplicado puede ser rechazado con pago de diferencias e intereses
EFOS — Operaciones con Facturadoras	Detección de contribuyentes que dieron efectos fiscales a CFDI de emisores publicados en lista definitiva del art. 69-B (EDOS)	El due diligence previo del proveedor y el expediente de ejecución real de la operación son la única defensa efectiva. La sola existencia del CFDI no desvirtúa la presunción una vez activado el 69-B
Subvaluación y Retenciones a Extranjeros	Revisión de correcta retención de IVA en pagos a residentes en el extranjero y detección de omisiones en IVA por importación de servicios digitales y otros intangibles	La trazabilidad del flujo monetario hacia el exterior — incluyendo la constancia de retención de ISR y la declaración del IVA de importación de servicios — es verificada con la información que el SAT recibe vía CRS y FATCA
Tecnología, Big Data e IA	Uso de modelos de aprendizaje estadístico y Big Data para detectar inconsistencias entre importaciones, ventas y pagos de impuestos. Se inicia alrededor de 90,000 auditorías por año	El SAT identifica los focos de alerta antes de llegar a la empresa. Un expediente de trazabilidad bien construido es la respuesta preventiva a ese análisis — si los datos son coherentes, el riesgo de selección disminuye

Lo que el Plan SAT 2025-2026 nos dice sobre dónde construir el expediente con más cuidado
Las empresas IMMEX y con certificación IVA/IEPS son prioridad de auditoría — la Carpeta 2 (Ejecución) y la Carpeta 5 (Flujo Monetario) son críticas.
La verificación de origen en TLC está activa — la Carpeta 6 (Documentación Internacional) debe incluir el soporte de origen desde el proveedor.
Las operaciones con proveedores en lista 69-B son el foco principal — la Carpeta 1 (Selección y Contratación) con due diligence documentado es la primera línea de defensa.
Los pagos a extranjeros con omisión de retenciones son revisados con información CRS/FATCA — la Carpeta 5 debe incluir las constancias de retención y el análisis del CDT aplicable.

La implementación de un sistema de trazabilidad fiscal no requiere tecnología costosa ni procesos complicados. Requiere dos cosas: cambio de mentalidad y disciplina documental desde el inicio de cada operación. Esto es lo que funciona en la práctica:

La regla práctica de oro
Si usted no puede explicar con documentos — sin hablar, sin dar contexto adicional — qué se contrató, cómo se ejecutó, qué se entregó, cuánto se pagó y qué beneficio generó... la deducción es vulnerable.
La trazabilidad fiscal es defensa preventiva. Construirla después del acto de visita es tarde y costoso.
El expediente de control no es un trámite burocrático: es el activo documental que protege la posición fiscal de la empresa.

VI. Conclusiones

En el entorno actual de fiscalización, la trazabilidad dejó de ser un elemento opcional y deseable para convertirse en una necesidad operativa. La combinación de herramientas tecnológicas del SAT, los estándares internacionales y los criterios jurisdiccionales recientes ha elevado el nivel de exigencia probatoria a un punto en el que la documentación tradicional resulta insuficiente.

Desde la práctica profesional, las operaciones internacionales que no cuentan con una integración documental robusta son altamente vulnerables y no garantizan el debido cumplimiento fiscal, independientemente de que cumplan formalmente con los requisitos fiscales. En consecuencia, la implementación de acopio documental -como el propuesto en este artículo- debe entenderse no como una carga administrativa adicional, sino como un mecanismo esencial de protección y defensa fiscal.

"Si no puedes demostrar la historia completa de la operación, el SAT puede desconocerla"

REFERENCIAS

Código Fiscal de la Federación. Artículos 17-H, 17-H Bis, 29-A fracción IX, 49-Bis, 69 y 69-B. Diario Oficial de la Federación, texto vigente 2026.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Sentencia de Resolución Exclusiva de Fondo. Expediente 1/17-ERF-01-1. Magistrado Instructor: Juan Carlos Roa Jacobo. Sala Especializada, Ciudad de México, 2 de marzo de 2018.

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Directrices aplicables en materia de precios de transferencia para empresas multinacionales y administraciones tributarias. Edición 2022. Acción 13 del Plan BEPS: Documentación de precios de transferencia y reporte país por país.

OCDE / G20. Declaración sobre el enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía (Pilar 2 / GloBE). Octubre 2021. Marco Inclusivo de 137 jurisdicciones.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Acuerdo Intergubernamental México-EE.UU. en materia FATCA (IGA). Noviembre 2012. Artículo 32-B Bis del CFF: obligaciones CRS publicadas en el DOF el 12 de enero de 2016.

Olivas, Freisy. «Adaptación y Estrategias en la Fiscalización: El Plan Maestro del SAT en el contexto actual.» Audico, octubre 2024. www.audico.com.mx

PwC México. «Reformas fiscales internacionales: guía para empresas en México.» Octubre 2025. www.pwc.com/mx

BHR MX. «Pilar 2 BEPS: Implicaciones para los Precios de Transferencia.» Noviembre 2024. www.bhrmx.com

FRACCIÓN XXXII, TOPE A LA DEDUCCIÓN DE INTERESES NETOS DEL EJERCICIO



C.P.C. y L.D.
OMAR ANTONIO PÉREZ ENRÍQUEZ
Integrante de la Comisión Representativa ante las Administraciones de Fiscalización del SAT de la Región centro Occidente

El análisis técnico y jurídico del concepto “instrumento cuyo rendimiento sea considerado interés” contenido en la fracción XXXII del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (LISR)1 requiere integrar definiciones legales, criterios internacionales y normas contables para determinar su alcance preciso.

1. Definición Base de "Interés" como Rendimiento

De acuerdo con el artículo 8 de la LISR2, el interés se define en sentido amplio como el rendimiento de créditos de cualquier clase. Esta disposición es fundamental porque establece que la naturaleza del rendimiento prevalece sobre su denominación formal. Bajo esta premisa, cualquier instrumento que genere una contraprestación por el otorgamiento del uso o goce temporal de dinero o capital se considera un instrumento con rendimiento de interés.

2. Elementos Integradores del "Instrumento"

Para que un acuerdo jurídico o financiero califique como un “instrumento cuyo rendimiento sea considerado interés” en el contexto de la limitación a la deducción de intereses netos, debe cumplir con las siguientes características técnicas:

- **Existencia de un crédito o deuda:** El instrumento debe documentar una operación de financiamiento, ya sea a través de la suscripción de títulos de crédito o cualquier otra figura jurídica.

- **Compensación por el uso del capital:** El rendimiento debe representar la remuneración económica que el deudor paga al acreedor por el uso de los recursos financieros en el tiempo.

- **Sustancia económica sobre forma:** Según criterios de la SCJN y el Modelo de la OCDE3, se considera interés cualquier ingreso que compense al prestamista, independientemente de su nombre (v.gr. premios, primas, descuentos o ajustes).

3. Casos Específicos Identificados en la Normatividad

Con base en la LISR, su Reglamento y las Normas de Información Financiera (NIF), califican como tales los siguientes instrumentos:

- **Títulos de deuda tradicionales:** Bonos (públicos y corporativos), obligaciones (incluyendo convertibles), pagarés, letras de cambio y certificados bursátiles.
- **Operaciones de financiamiento específicas:**

-Arrendamiento financiero: La diferencia entre el total de pagos y el monto original de la inversión.
-Factoraje financiero: El diferencial entre el valor nominal del derecho de cobro y su precio de cesión.
-Reportos y préstamos de valores: Los premios pactados en estas operaciones.

- **Derivados con componente de deuda:** Operaciones financieras derivadas (como Cross Currency Swaps) cuando están estructuradas para generar un rendimiento equivalente a una tasa de interés o se refieren a títulos de deuda.

- **Instrumentos indexados:** Aquellos denominados en UDIS o moneda extranjera donde el ajuste al principal o la fluctuación cambiaria forman parte integral del rendimiento pactado.

EJEMPLOS DE INSTRUMENTOS CUYO RENDIMIENTO ES CONSIDERADO INTERÉS

Instrumento	¿Aplica como interés?
Bonos corporativos	✅ Sí
Obligaciones convertibles	✅ Sí
Pagarés y letras de cambio	✅ Sí
Reportos sobre valores	✅ Sí
Factoraje financiero	✅ Sí
Créditos sindicados	✅ Sí
Leasing financiero	✅ Sí (parte del pago)
Swaps de tasa de interés	🟡 Depende del contrato
Ganancias cambiarias sobre bonos en moneda extranjera	✅ Sí (si están ligadas al rendimiento del bono)
Comisiones por garantía	✅ Sí (salvo que sean a favor de aseguradora)

4. Interpretación Técnica de la Excepción (Ganancia Cambiaria y Avales)

El párrafo analizado de la fracción XXXII del artículo 28 establece una regla de excepción a la exclusión. Normalmente, para el cálculo del límite del 30% de la utilidad fiscal ajustada, las fluctuaciones cambiarias y las comisiones por avales no se tratan como intereses.

Sin embargo, recuperan el tratamiento de interés si derivan o se relacionan con un instrumento cuyo rendimiento sea considerado interés. Esto significa que si la pérdida cambiaria proviene de una deuda que genera intereses (como un bono en dólares), esa fluctuación sí debe sumarse a los intereses devengados para determinar el monto no deducible. De igual forma, las contraprestaciones por un aval se consideran interés si están vinculadas a un contrato de crédito que genere intereses.

5. Fundamentación para la Interpretación Jurídica

- **Interpretación Estricta:** Conforme al artículo 5 del CFF, las normas que limitan deducciones (cargas a los particulares) deben interpretarse de manera estricta. Por ello, no se puede excluir arbitrariamente un concepto que financieramente sea un rendimiento de capital.

- **Jurisprudencia:** La SCJN ha sostenido que los ingresos por intereses son una remuneración por el uso temporal de recursos financieros, sin importar su denominación formal (Amparo Directo en Revisión 4274/2016).

- **Normas Contables:** Las NIF C-6 y B-6 identifican a los instrumentos financieros de deuda como aquellos cuyo rendimiento se genera por el uso del dinero, lo cual sirve de base analógica para la interpretación fiscal.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS

La expresión “instrumento cuyo rendimiento sea considerado interés” debe interpretarse en un sentido amplio, técnico y funcional. Abarca cualquier contrato o título de deuda que cumpla con los elementos del artículo 8 de la LISR y que tenga por objeto la compensación económica por el uso del capital. Limitar esta definición por criterios administrativos vulneraría el principio de legalidad y la naturaleza económica de las operaciones de financiamiento.





Jóvenes IMCP



LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y EL NUEVO PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO

L.C.
GALIA ORDOÑEZ
Vicepresidente de Jóvenes IMCP Querétaro

La evolución tecnológica ha transformado profundamente la manera en que las empresas operan, administran recursos y toman decisiones estratégicas. Dentro de este panorama, la inteligencia artificial se ha convertido en una de las herramientas más importantes del entorno profesional moderno. Actualmente, sectores como la medicina, la educación, la ingeniería, el derecho y la contabilidad utilizan sistemas inteligentes para optimizar procesos y mejorar resultados.

La contaduría pública no ha quedado fuera de esta transformación. Durante muchos años, el trabajo del contador estuvo relacionado principalmente con tareas administrativas, registros manuales y cálculos repetitivos. Sin embargo, el avance tecnológico ha modificado significativamente estas actividades mediante softwares contables, automatización y plataformas digitales.

Hoy en día, las empresas buscan profesionistas capaces de interpretar información financiera, utilizar herramientas tecnológicas y participar en la toma de decisiones estratégicas. Esto ha provocado que el perfil del contador evolucione hacia uno más analítico, digital y adaptable.

La inteligencia artificial representa una oportunidad para mejorar procesos y aumentar la eficiencia dentro de las organizaciones. Gracias a estas herramientas, es posible reducir tiempos operativos, detectar errores, analizar grandes volúmenes de información y generar reportes financieros en cuestión de segundos.

El objetivo de este artículo es analizar cómo la inteligencia artificial está redefiniendo el perfil del contador público, así como los beneficios, retos y oportunidades que enfrentan las nuevas generaciones dentro de un entorno cada vez más digitalizado.

LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LA CONTABILIDAD

La contabilidad ha evolucionado de manera importante durante las últimas décadas. Antes, la mayoría de los procesos financieros se realizaban manualmente, lo que implicaba largas jornadas de trabajo y una alta posibilidad de errores humanos.

Actividades como registros contables, conciliaciones bancarias y elaboración de balances requerían mucho tiempo y esfuerzo. Con el desarrollo tecnológico comenzaron a surgir sistemas contables capaces de automatizar múltiples actividades. Actualmente, existen plataformas digitales que permiten emitir facturas electrónicas, calcular impuestos, organizar información financiera y generar reportes automáticos.

La digitalización ha permitido que las empresas tengan acceso inmediato a información financiera más precisa y confiable. Esto facilita la toma de decisiones y mejora la planeación empresarial. Además, las autoridades fiscales también han modernizado sus procesos. En México, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) utiliza mecanismos electrónicos para monitorear operaciones financieras y verificar el cumplimiento de obligaciones fiscales. Esto obliga a los profesionistas contables a mantenerse actualizados y familiarizados con herramientas digitales.

Otro aspecto importante es el trabajo remoto. Actualmente, muchos despachos contables utilizan plataformas colaborativas en línea para compartir información con clientes y colaboradores en tiempo real. Esto demuestra cómo la tecnología ha cambiado no solo las herramientas de trabajo, sino también la manera de ejercer la profesión.

LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA

La inteligencia artificial consiste en sistemas capaces de analizar información, identificar patrones y ejecutar tareas de manera automatizada. Dentro de la contabilidad, estas herramientas han comenzado a utilizarse para optimizar procesos administrativos y financieros.

Actualmente existen plataformas capaces de clasificar facturas automáticamente, detectar inconsistencias fiscales y generar reportes financieros en segundos. Algunas herramientas incluso pueden identificar movimientos inusuales dentro de las operaciones de una empresa y alertar sobre posibles riesgos financieros.

Gracias a estas herramientas, el contador puede enfocarse en actividades de mayor valor estratégico, como el análisis financiero, la planeación fiscal y la asesoría empresarial. La inteligencia artificial también contribuye a mejorar la toma de decisiones. El análisis automatizado de datos financieros permite identificar tendencias, prever riesgos y generar proyecciones económicas con mayor precisión.

En auditoría, por ejemplo, la inteligencia artificial permite revisar grandes volúmenes de información en menor tiempo. Esto fortalece la capacidad para detectar errores, fraudes o inconsistencias contables. Sin embargo, es importante comprender que la tecnología no sustituye completamente al profesionista. La interpretación de resultados, el criterio humano y la responsabilidad ética continúan siendo funciones esenciales que dependen del contador público.

EL NUEVO PERFIL DEL CONTADOR PÚBLICO

El mercado laboral actual exige un perfil profesional más completo y adaptable. El contador moderno ya no puede limitarse únicamente al conocimiento técnico en materia fiscal y financiera; también debe desarrollar habilidades digitales y analíticas. Entre las habilidades más importantes destacan:

- Manejo de herramientas tecnológicas y softwares contables.
- Capacidad de análisis financiero
- Pensamiento crítico y resolución de problemas.
- Adaptabilidad frente a cambios tecnológicos.
- Comunicación efectiva y asesoría estratégica.
- Trabajo en equipo y liderazgo.
- Ética profesional y confidencialidad.

Las empresas valoran cada vez más a los profesionistas capaces de interpretar información y transformarla en estrategias útiles para la toma de decisiones. Además, el dominio de herramientas digitales puede representar una ventaja competitiva importante.

Los profesionistas que saben utilizar sistemas automatizados y plataformas de análisis de datos tienen mayores oportunidades de crecimiento laboral. La globalización también ha influido en el perfil del contador. Muchas empresas trabajan con clientes y proveedores internacionales, lo que exige conocimientos adicionales relacionados con normas financieras internacionales y comercio electrónico.

LA IMPORTANCIA DE LA CAPACITACIÓN CONTINUA

Uno de los mayores retos dentro del entorno profesional actual es mantenerse actualizado frente a los constantes avances tecnológicos. La inteligencia artificial evoluciona rápidamente y las necesidades del mercado cambian continuamente.

Por ello, la capacitación continua se ha vuelto indispensable para los profesionistas contables. Aprender sobre nuevas plataformas digitales, automatización y análisis de datos permite mantenerse competitivo dentro del mercado laboral.

Las universidades y organismos profesionales también tienen una responsabilidad importante en este proceso. Los planes de estudio deben adaptarse a las nuevas necesidades del entorno laboral e incluir temas relacionados con inteligencia artificial, transformación digital y ciberseguridad.

Asimismo, los cursos, diplomados y certificaciones especializadas permiten fortalecer habilidades profesionales y mejorar las oportunidades de crecimiento. La actualización constante también ayuda a enfrentar cambios fiscales y normativos. En un entorno donde las leyes y plataformas digitales evolucionan continuamente, el contador debe prepararse para responder adecuadamente a nuevas disposiciones legales y tecnológicas.

LA ÉTICA PROFESIONAL EN LA ERA DIGITAL

Aunque la tecnología facilita numerosos procesos, el criterio humano continúa siendo indispensable. La inteligencia artificial puede analizar información y generar resultados, pero no posee valores éticos ni capacidad de juicio profesional. El contador público maneja información financiera sensible y confidencial, por lo que la ética profesional adquiere todavía mayor relevancia en un entorno digitalizado.

El uso incorrecto de herramientas tecnológicas puede generar problemas relacionados con privacidad de datos, manipulación de información o riesgos de seguridad.

Por ello, es fundamental que el profesionista mantenga principios como honestidad, responsabilidad y transparencia. La tecnología debe utilizarse para fortalecer el trabajo profesional y no para sustituir el compromiso ético del contador.

Otro aspecto relevante es la ciberseguridad. Actualmente, muchas empresas almacenan información financiera en plataformas digitales, por lo que resulta indispensable proteger datos sensibles y prevenir riesgos relacionados con ataques informáticos o filtraciones de información.

LOS JÓVENES PROFESIONISTAS FRENTE AL CAMBIO TECNOLÓGICO

Las nuevas generaciones tienen una ventaja importante dentro del proceso de transformación digital, ya que han crecido en un entorno donde la tecnología forma parte de la vida cotidiana. Sin embargo, también existe el reto de utilizar la tecnología de manera adecuada.

Tener acceso a plataformas digitales no garantiza automáticamente conocimientos sólidos ni criterio profesional. La preparación académica, la disciplina y el pensamiento analítico continúan siendo fundamentales para el ejercicio responsable de la contaduría pública.



Además, la participación de jóvenes en procesos de innovación puede contribuir al desarrollo de empresas más eficientes y competitivas.

Muchas organizaciones buscan talento joven con habilidades digitales capaces de impulsar procesos de modernización. Por ello, las nuevas generaciones tienen la oportunidad de convertirse en agentes de cambio dentro del ámbito contable y financiero.

EL FUTURO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Todo indica que la inteligencia artificial continuará transformando el entorno laboral en los próximos años. La automatización seguirá creciendo y muchas tareas operativas serán realizadas por sistemas inteligentes. Sin embargo, la profesión contable no desaparecerá.

Por el contrario, evolucionará hacia funciones más estratégicas relacionadas con el análisis financiero, la prevención de riesgos y la asesoría empresarial. El contador del futuro será un profesionista capaz de combinar conocimientos financieros, habilidades tecnológicas y visión estratégica. Asimismo, la digitalización permitirá nuevas formas de trabajo. El uso de plataformas colaborativas, servicios remotos y análisis de datos en tiempo real modificará la relación entre empresas y profesionistas.

Adaptarse al cambio tecnológico ya no es una opción, sino una necesidad para quienes desean mantenerse competitivos dentro de un mercado laboral cada vez más exigente. La inteligencia artificial está redefiniendo el perfil del contador público y transformando la manera en que se ejerce la profesión.

Lejos de representar una amenaza, la inteligencia artificial brinda la oportunidad de modernizar procesos, optimizar recursos y fortalecer la toma de decisiones dentro de las organizaciones. Sin embargo, este cambio también implica nuevos retos. El profesionista moderno debe mantenerse actualizado, desarrollar habilidades digitales y actuar siempre con ética y responsabilidad.

Las nuevas generaciones tienen la oportunidad de aprovechar las herramientas tecnológicas para innovar y aportar soluciones más eficientes dentro del entorno empresarial. En definitiva, la inteligencia artificial no sustituye al contador público, sino que fortalece su trabajo y redefine su papel dentro de las organizaciones.



LA DILIGENCIA Y COMPETENCIA PROFESIONAL COMO PRINCIPIO ÉTICO GENERACIONAL



LC
JOSÉ MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ
Presidente de Jóvenes IMCP Querétaro

INTRODUCCIÓN

En un entorno caracterizado por constantes cambios tecnológicos, regulatorios y económicos, la contaduría pública enfrenta el desafío de adaptarse a nuevas dinámicas que exigen mayor especialización, ética profesional y capacidad de análisis. La evolución de la profesión no solo depende de la actualización de quienes actualmente la ejercen, sino también de la adecuada integración de nuevas generaciones que aporten una visión renovada, alineada con las necesidades del entorno global.

En este contexto, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) ha desempeñado un papel fundamental como organismo rector de la profesión en México, promoviendo la formación continua, el cumplimiento de estándares internacionales y el fortalecimiento de los valores que distinguen a la contaduría pública. Dentro de esta estructura, la participación de los jóvenes adquiere una relevancia estratégica, al representar un vínculo natural entre la formación académica y el ejercicio profesional.

Particularmente en la Región Centro Occidente, la colaboración entre colegios federados y sus secciones de Jóvenes IMCP ha permitido generar espacios de desarrollo, intercambio de experiencias y formación integral. Estos espacios no solo favorecen la formación técnica de los participantes, sino que también fortalecen su sentido de pertenencia al gremio, promoviendo una visión más amplia de la profesión desde etapas tempranas.

De igual forma, la articulación entre los distintos actores del entorno académico y profesional contribuye a generar un ecosistema más dinámico, en el que los jóvenes pueden desarrollar habilidades clave para su futuro desempeño. Este enfoque integral resulta fundamental para responder a los retos actuales de la contaduría pública y asegurar su evolución en un contexto cada vez más exigente.

1. LA PARTICIPACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES EN EL IMCP

La incorporación de jóvenes al gremio contable constituye un elemento esencial para la continuidad y fortalecimiento de la profesión. A través de las secciones de Jóvenes IMCP, el Instituto ha logrado generar espacios orientados a la formación integral de estudiantes y recién egresados, promoviendo no solo el desarrollo técnico, sino también la adopción de principios éticos y el sentido de responsabilidad social.

Estos espacios permiten a los futuros contadores públicos tener un primer acercamiento a la vida colegiada, comprender la relevancia del cumplimiento normativo y desarrollar habilidades que trascienden el ámbito académico, como el trabajo en equipo, el liderazgo y la toma de decisiones.

En este sentido, la participación activa de las nuevas generaciones no debe entenderse únicamente como un proceso de integración, sino como un componente estratégico para la evolución del gremio. Su involucramiento contribuye a mantener vigente a la profesión, incorporando nuevas perspectivas y fomentando una cultura de actualización constante.

De igual forma, resulta fundamental que cada colegio federado impulse y fortalezca a sus secciones de Jóvenes IMCP, no solo como una inversión en el relevo generacional, sino como un elemento estratégico para garantizar la continuidad, actualización y fortalecimiento de la contaduría pública en México.

Adicionalmente, la participación de los jóvenes dentro del IMCP contribuye a fortalecer la cultura de actualización continua, elemento indispensable en una profesión que se encuentra en constante evolución. La interacción con otros profesionistas, así como el acceso a espacios de análisis y discusión, permite a las nuevas generaciones desarrollar una visión más crítica y propositiva frente a los retos actuales del entorno económico y financiero.



2. LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE COMO ESPACIO DE INTEGRACIÓN PROFESIONAL

La Región Centro Occidente del IMCP se ha consolidado como un espacio clave para la articulación de esfuerzos entre los distintos colegios federados, permitiendo fortalecer la unidad del gremio y promover el intercambio de experiencias entre profesionales y nuevas generaciones.

A través de esta estructura regional, se fomenta una visión integral de la contaduría pública que trasciende el ámbito local y contribuye al desarrollo homogéneo de la profesión en el país.

La colaboración entre las federadas que integran la región ha permitido generar iniciativas conjuntas orientadas a la capacitación, la actualización profesional y la participación activa de los jóvenes dentro del Instituto. Estos esfuerzos no solo fortalecen el conocimiento técnico, sino que también impulsan la construcción de redes profesionales que resultan fundamentales para el crecimiento y consolidación de los futuros contadores públicos.

En este contexto, los encuentros regionales, las actividades académicas y los espacios de participación impulsados dentro de la Región Centro Occidente se han convertido en plataformas que facilitan la integración de estudiantes y profesionistas, promoviendo el intercambio de ideas, la adopción de mejores prácticas y el fortalecimiento del sentido de pertenencia al gremio contable.

Asimismo, la coordinación entre colegios federados permite identificar áreas de oportunidad y replicar modelos exitosos de formación y vinculación, lo que contribuye a elevar el nivel de participación de los jóvenes dentro del IMCP. Este enfoque colaborativo resulta fundamental para asegurar que las acciones emprendidas en cada federada no se limiten a un impacto local, sino que puedan trascender y generar beneficios a nivel regional e incluso nacional.

De igual forma, la integración regional permite generar una mayor coordinación en la planeación de actividades y en la definición de objetivos comunes, lo que fortalece la identidad del gremio a nivel nacional. Esta articulación favorece la construcción de una visión compartida, orientada al desarrollo profesional y al fortalecimiento institucional del IMCP.

3. LA VINCULACIÓN UNIVERSITARIA COMO ESTRATEGIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL IMCP

La vinculación entre el ámbito académico y el gremio contable se ha convertido en uno de los pilares fundamentales para el fortalecimiento de la contaduría pública en México. En este sentido, diversas federadas del IMCP han desarrollado estrategias orientadas a generar un acercamiento efectivo con las instituciones de educación superior.

Estas iniciativas incluyen convenios académicos, consejos estudiantiles y espacios de formación complementaria, permitiendo construir un puente sólido entre la formación universitaria y la vida colegiada.

Asimismo, la organización de eventos académicos y la promoción de maratones de conocimiento en áreas especializadas han contribuido a fortalecer la preparación técnica de los estudiantes. De igual forma, el desarrollo de diplomados dirigidos a jóvenes con alcance regional y nacional refleja el interés por generar espacios de formación más amplios e incluyentes.

Estas acciones no solo fortalecen la presencia del IMCP en el ámbito académico, sino que también contribuyen a la formación de profesionistas mejor preparados, con mayor sentido de pertenencia y compromiso con la profesión.

Adicionalmente, la vinculación con las instituciones de educación superior no solo fortalece la formación académica de los estudiantes, sino que también contribuye a posicionar al IMCP como un referente dentro del ámbito profesional. Este acercamiento permite que los futuros contadores públicos identifiquen desde etapas tempranas la importancia de integrarse a organismos colegiados, favoreciendo su desarrollo profesional y su compromiso con los principios éticos que rigen la profesión.

4. RETOS Y OPORTUNIDADES EN LA PARTICIPACIÓN DE LAS NUEVAS GENERACIONES

La participación de las nuevas generaciones dentro del gremio contable ha mostrado avances importantes; sin embargo, aún existen áreas de oportunidad para fortalecer su integración de manera más amplia y sostenida en todas las federadas del IMCP.

Uno de los aspectos relevantes consiste en dar continuidad a las iniciativas dirigidas a jóvenes, de manera que estas puedan consolidarse como parte de una estrategia permanente dentro de cada colegio federado. La institucionalización de estos esfuerzos permite asegurar su permanencia en el tiempo y maximizar su impacto en la formación de nuevos profesionistas.

Asimismo, resulta conveniente seguir promoviendo espacios que faciliten la participación de los jóvenes en la vida colegiada, permitiendo su involucramiento progresivo en distintas actividades del gremio. Este tipo de participación contribuye al desarrollo de habilidades de liderazgo, así como a la formación de una visión más integral de la contaduría pública.

El entorno actual también ofrece oportunidades importantes para ampliar el alcance de estas acciones. El uso de herramientas digitales y estrategias de comunicación más cercanas a las nuevas generaciones permite fortalecer la difusión de las actividades del IMCP y facilitar un mayor acercamiento con la comunidad estudiantil.

Por otro lado, la colaboración entre federadas representa un elemento clave para compartir experiencias, identificar buenas prácticas y generar iniciativas conjuntas que fortalezcan la participación juvenil. Este intercambio de ideas permite enriquecer los modelos de trabajo existentes y adaptarlos a las necesidades particulares de cada contexto.

De esta manera, los retos actuales se convierten en oportunidades para seguir consolidando la participación de las nuevas generaciones, fortaleciendo no solo su desarrollo profesional, sino también la evolución del gremio contable en México.

CONCLUSIÓN

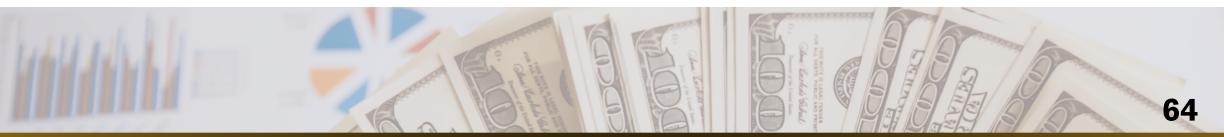
La participación de las nuevas generaciones dentro del IMCP representa un elemento clave para el fortalecimiento y continuidad de la contaduría pública en México. En un entorno caracterizado por constantes cambios, su integración permite incorporar nuevas perspectivas que contribuyen a la evolución de la profesión.

A través del trabajo conjunto de las federadas, se han impulsado iniciativas que fortalecen la vinculación académica y la formación profesional.

Impulsar estos espacios representa una apuesta por el fortalecimiento de la contaduría pública y la construcción de un gremio más sólido, ético y comprometido con el desarrollo de México.

En este sentido, la continuidad de estas iniciativas permitirá consolidar un modelo de integración que beneficie tanto a los profesionistas como al entorno en el que se desarrollan.

Lo anterior reafirma la importancia de continuar impulsando estrategias que fortalezcan la participación de los jóvenes, asegurando así la permanencia y evolución de la contaduría pública en México.









EVENTOS

RCO

Eventos técnicos y actividades realizadas por las federadas y las comisiones regionales.



1ER ENCUENTRO FINANCIEROAGUASCALIENTES 2026

El 13 de abril se llevó a cabo con gran éxito el 1er Encuentro Financiero Aguascalientes 2026, organizado por el Colegio de Contadores Públicos de Aguascalientes, reuniendo a destacados profesionales para fortalecer el conocimiento en finanzas empresariales.

EL MARATÓN JUVENIL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y PARLAMENTO JUVENIL EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN 2026

El 18 de abril se llevó a cabo el Maratón Juvenil de Contabilidad Gubernamental y Parlamento Juvenil en Combate a la Corrupción 2026, ganado por el Colegio de Contadores Públicos de Nayarit.





MARATÓN DE NIF Y NIA 2026

El 11 d mayose llevó a cabo el Maratón F y NIA 2026 de la Región Centro Occidente del IMCP ganado por el Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí.

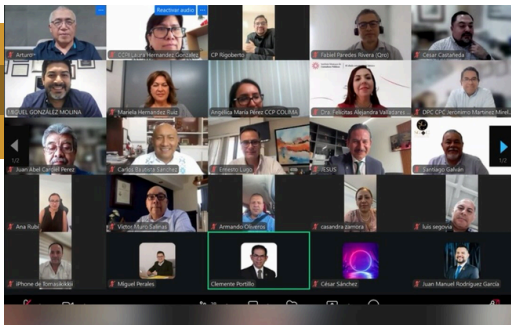


ANIVERSARIO 45 AÑOS
COLEGIO DE CONTADORES DE NAYARIT

El 20 de mayo el Colegio de Contadores de Nayarit cumplió 45 años de aniversario de su fundación.

REUNIÓN CON LAS COMISIONES REGIONALES DE LA REGIÓN CENTRO OCCIDENTE

El 20 de mayo se llevó acabo un reunión de comisiones, un espacio de diálogo y seguimiento donde se presentaron informes, avances y resultados de las actividades realizadas en favor de nuestra comunidad profesiona.





MARATÓN REGIONAL DE DE ÉTICA

El 21 de mayo se realizó el Maratón Regional de Ética, un espacio donde el conocimiento, los valores y el compromiso profesional se ponen a prueba.



MARATÓN DE FISCAL, FISCAL INTERNACIONAL Y PRECIOS DE TRANSFERENCIA

El 23 de mayo, se realizó el Maratón Fiscal, Fiscal Internacional y precios de Transferencia ganado por el Colegio de Contadores Públicos de Nayarit – Universidad Autónoma de Nayarit.

ANIVERSARIO 67 AÑOS
COLEGIO DE CONTADORES DE GUADALAJARA

El 25 de mayo el Colegio de Contadores de Guadalajara cumplió 67 años de aniversario de su fundación.





CONVENCIÓN REGIONAL XLII

El 28, 29 y 30 de mayo se realizó la convención regional XLII , en Guadalajara, Jalisco.



EVENTOS

Próximas capacitaciones, diplomados y eventos



TIPO DE ASISTENTES

PÚBLICO EN GENERAL
ASOCIADOS FEDERADAS
JÓVENES IMCP

CUOTA TEMPRANA PRESENCIAL
HASTA EL 30 DE ABRIL

$4200
$3500
$3000

*PRECIOS CON IVA INCLUIDO

SANTANDER
Colegio de Contadores Públicos Santa Fé de Guanajuato
Cuenta: 65510310049
Clabe: 0142 2565 5103 1004 92

INSCRÍBETE https://forms.gle/2rC5DgDtGuydTyiH7

ccpsantafedegto2@yahoo.com.mx 442 437 3319 **¡CONTÁCTANOS!**

CONTPAQ i · SM CONSULTORES · UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO · Shütz Consultores · KelZab · NIUKO · SGC

Russell Bedford taking you further · Crowe · GL CONTADORES · Colegio de Contadores Públicos de San Luis Potosí, A.C. | IMCP · Colegio de Contadores Públicos de León, A.C. | IMCP

Colegio de Contadores Públicos Salamanca, Gto.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos Colima

REGIÓN CENTRO OCCIDENTE IMCP
La unión nos transforma

CRNIF REGO Comisión Regional de Normas de Información Financiera

DIPLOMADO
EN NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA
2026



- 3 Niveles
- 72 horas de capacitación
- 72 puntos DCP Contabilidad
- Virtual por Zoom

COSTOS DIPLOMADO COMPLETO

Asociado $12,495.00 || Público en general $ 14,280.00 || Jóven IMCP $5,712.00

COSTOS DIPLOMADO POR NIVEL

Nivel Básico
Asociado: $ 6,300.00
Público en gral: $ 7,140.00
Jóven IMCP: $ 2,940.00

Nivel Intermedio
Asociado: $ 4,410.00
Público en gral: $ 5,040.00
Jóven IMCP: $ 2,100.00

Nivel Avanzado
Asociado: $ 3,884.80
Público en gral: $ 4,515.00
Jóven IMCP: $ 1,890.00

¡Espéralo!

3121059430
3123148898
colegio.cp.col@gmail.com

Colegio de **Contadores Públicos** de Guadalajara Jalisco

IMCP

CONTPAQ i

El Software favorito de los Contadores y Empresarios



El Impuesto Invisible: el costo real de cumplir con el SAT

Fecha y horario

15 de junio del 2026
de 16:00 a 21:00 horas

5 DPC | Fiscal

Expositor:

Dr. Cesar Aurelio Ceballos Peña

Lugar

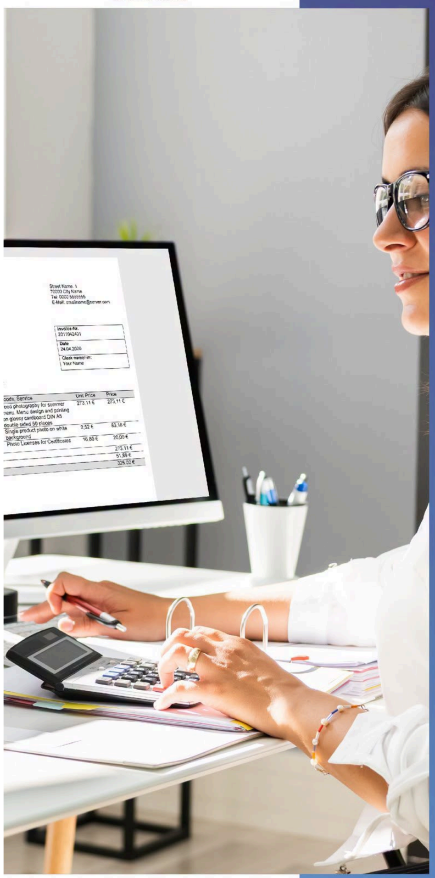
Plataforma Virtual Zoom

Colegio de **Contadores Públicos** de Guadalajara Jalisco

IMCP

CONTPAQ i

El Software favorito de los Contadores y Empresarios



DIPLOMADO EN

NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA 2026

Fecha de Inicio:
Jueves 16 de julio del 2026

Sesiones:
Jueves y viernes de 16:00 a 20:00 horas

Modalidad Híbrida


Siigo | aspel
Colegio de Contadores Públicos de León, A. C.
IMCP
IA para Contadores:
Automatiza, analiza y crece profesionalmente este 2026
Seguimos festejando a los Contadores con este evento GRATUITO con la participación de Raúl Alejandro Cardona y C.P. Lupita Ceballos.
08 JUN
LUNES | 5:00 PM
Colegio de Contadores Públicos de León.
DPC: 2 puntos general
¡Regístrate!

Colegio de Contadores Públicos de Michoacán IMCP



IMPACTO DEL ART. 49-BIS DEL CFF PARA AUDITORES Y CONTADORES

C.P.C. Santiago David Guadarrama Nieto

Jueves
25 de junio

16:00 a 20:00
horas

4 DPC Auditoría/Fiscal
Virtual webex

Costos:
Asociado: **$780** | Jóvenes IMCP: **$100**
Estudiantes 1ra Licenciatura: **$200** | Público en general: **$1,020**

Sigamos Trascendiendo


Colegio de Contadores
Públicos de Michoacán
IMCP
L.P.
Lourdes
Arredondo
Santoyo
TALLER
PROFESIONALES DE LA CONTADURÍA DEDICADOS A LA DOCENCIA:
TÉCNICAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE
05 de junio al 10 de julio
6 sesiones
18:00 a 19:00 horas
(1 hora semanal, los viernes)
6 DPC General
Virtual webex
Dirigido a: Profesores, expositores, instructores y profesionales de la Contaduría que buscan orientar de manera más eficaz sus esfuerzos de enseñanza-aprendizaje en el aula y/o en sus firmas.
Costos:
Asociado: $900 | Público en general: $1,100
Sigamos Trascendiendo

Colegio de Contadores Públicos de Michoacán IMCP



TALLER

DE LA NORMA AL PAPEL DE TRABAJO

APLICACIÓN PRÁCTICA DE LA NIS A-1 Y LOS 30 IBSO

10 DPC NIF 2 DPC Ética	Lunes 15, viernes 19 y sábado 20 de junio	16:00 a 20:00 hrs 09:00 a 14:00 hrs	Modalidad Presencial

Costos taller completo:
Asociado: **$2,100** | Jóvenes IMCP: **$960**
Estudiantes 1ra Licenciatura: **$1,200** | Público en general: **$2,500**

Sigamos Trascendiendo

Colegio de **Contadores Públicos** de San Luis Potosí, A.C.

IMCP

XXXIX SEMANA DE LA CONTADURÍA 2026

Cumplimiento y Tendencias que Transforman la Profesión



DEL 1° AL 5 DE JUNIO 2026

ESCRÍBENOS

Temas

- La Vigilancia en la Sociedades Mercantiles
- "Delitos Fiscales y Prision Preventiva" Panorama Nacional e Internacional"
- Compliance Laboral: Identificación, Evaluación y mitigación de contingencias laborarles y su impacto financiero.
- Liderazgo Consciente Transgeneracional
- NIF D-4 "Del ISR en Libros al ISR del SAT: Cómo Cerrar la Brecha sin Errores"
- Cumplimiento Digital Corporativo
- La Auditoria en materia de Prevención del Lavado de Dinero
- Comunicación y Liderazgo (1er. Aniversario Club Toastmasters CCPSLP)
- Transformación Digital del Contador: uso práctico de IA con Google y Notebook LM

EVENTO PRESENCIAL Y EN LINEA

DPC 18 Puntos

zoom

Whatsapp 4447052596 | 4448172853 / 4448175272 | recepcion@ccpslp.org.mx

Siigo | aspel

CONTPAQ i
Software empresarial fácil y completo

Seminario de

Actualización Fiscal 2026

Colegio de **Contadores Públicos** de San Luis Potosí, A.C.

IMCP

Transformación Digital del Contador: Uso práctico de IA con Google y Notebook LM

Ing. Rodolfo Rocha Urrutia

5 de junio 2026

16:00 a 20:00 hrs

DPC 4 Puntos Generales

Evento
Presencial y Virtual



Inversión

	Módulo 4 horas
Asociado sin adeudo	$ 1,200.00 + IVA
Empleado de asociado	$ 1,320.00 + IVA
No asociado	$ 1,600.00 + IVA
Asociado pasante	$ 700.00 + IVA
Estudiante de licenciatura	$ 700.00 + IVA
Jovenes IMCP	$ 600.00 + IVA

REGÍSTRATE AQUI

Formas de pago

COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE SAN LUIS POTOSI AC
BANORTE 084102206-8
CLABE 072700008410220687

Whatsapp 4447052596 | 4448172853 / 4448175272 | recepcion@ccpslp.org.mx

Con registro ante la SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, como Institución Capacitadora

CCPQ Trascender con valores

Colegio de Contadores Públicos de Querétaro IMCP

DIPLOMADO INTEGRAL 2026

Programa general

VIERNES 19 de Junio de 2026
Medios de Defensa Fiscal y Controversias
Dr. Tomas Cisneros Medina
FISCAL/TRIBUTACIÓN

SÁBADO 20 de Junio de 2026
Comprobantes fiscales FALSOS (Acreditación de la Materialidad de las operaciones)
Mtro. Fernando Manzanilla Vega
FISCAL/TRIBUTACIÓN

VIERNES 26 de Junio de 2026
Planeación Fiscal
Dr. Victor Vega Villa
FISCAL/TRIBUTACIÓN

SÁBADO 27 de Junio de 2026
Prácticas Fiscales Indebidas
Dr. Jesús Hernández
LFPIORPI/PLDyA

VIERNES 3 de Julio de 2026
Estructura accionaria, efectos PLD, Mercantil y Fiscal
Dr. Javier Eli Domínguez Hernández
LFPIORPI/PLDyA

SÁBADO 4 de Julio de 2026
Auditoría de Cumplimiento y Gestión de Riesgos
Mtra. y CPC Luz Nallely Chávez Díaz
CONTABILIDAD

VIERNES 10 de Julio de 2026
Ética Profesional, Riesgo Reputacional y NIGC
CPC, LD y MF Ramón Garnica Matías
ÉTICA

SÁBADO 11 de Julio de 2026
Fiscalización Cruzada (STPS-IMSS-SAT) y REPSE
Mtro. José Sergio Ledezma Martínez
SEGURIDAD SOCIAL

VIERNES 17 de Julio de 2026
Dictámen IMSS e INFONAVIT 2026
CPC Carmen Patricia Mariscal Bernal
SEGURIDAD SOCIAL

SÁBADO 18 de Julio de 2026
Auditoría STPS y Cumplimiento de NOMs Laborales
Mtro. Raúl Humberto Díaz Sánchez
SEGURIDAD SOCIAL

VIERNES 24 de Julio de 2026
Pensiones, Retiro y Estrategias para Planear tu Pensión Ley 73 y Ley 97
CPC Rigoberto Duarte Ochoa
SEGURIDAD SOCIAL

SÁBADO 25 de Julio de 2026
Requisitos indispensables para los trabajos de atestiguamiento
CPC Víctor Luis Muro Salinas
CONTABILIDAD

VIERNES 31 de Julio de 2026
¿Cómo estamos en PLD?, Escenario actual con reformas a la Ley y su Reglamento
CP, LD, PCPLDA Jaime Echavarría Melgarejo y CP y PCPLDA Oscar Bárcenas Ronquillo

SÁBADO 1 de Agosto de 2026
Enfoque Basado en Riesgos (EBR) Práctica para Contadores
Lic. Guillermo Álvaro Ruiz Ramírez

Interacción del Mundo PLD y el Fiscal: Alcance de un Compliance Integral
Mtro. Santiago Galván Espinoza

VIERNES 7 de Agosto de 2026
Beneficiario Controlador y Transparencia Corporativa
Mtro. Lic. Paulo Magaña Rodríguez
LFPIORPI/PLDyA

SÁBADO 8 de Agosto de 2026
Simulacro de Auditoría PLD ante el SAT
Mtro. David García Antonio
LFPIORPI/PLDyA

VIERNES 21 de Agosto de 2026
Regularización en materia de PLD
Mtra. Alejandra Vallejo Parcero
LFPIORPI/PLDyA

Los mecanismos automatizados y las PPE en Actividades Vulnerables
CP, LD, MF y PCPLDA Jaime Echavarría Melgarejo

SÁBADO 22 de Agosto de 2026
Evaluación Integral del Control Interno con Enfoque en Riesgos
Mtro. Rafael Martín Rivera Ramírez
CONTABILIDAD

VIERNES 28 de Agosto de 2026
Activos de larga duración. Tangibles. NIF C-6, D-6, C-18 y C-17
CPC Ricardo Mendoza Duarte y Dr José Rafael Aguilera Aguilera

SÁBADO 29 de Agosto de 2026
Novedades contables en las NIF. Nuevas NIF B-1 y NIF B-3
CPC y MF Irina Vanessa Domínguez Sánchez y CPC y MF José Roberto Castro Gasca

JUEVES 3 de Septiembre de 2026
Sostenibilidad y Criterios ESG: El nuevo Paradigma
Mtra. Ma. Guadalupe Castro González
ÉTICA

VIERNES 11 de Septiembre de 2026
Taller Práctico: IA Contable y Automatización
Mtro. Christopher López
CONTABILIDAD

SÁBADO 12 de Septiembre de 2026
Agentes de IA para Consultores y Auditores
CP César Eduardo Sánchez Márquez
CONTABILIDAD

VIERNES 18 de Septiembre de 2026
De Compliance a Gobernanza: Cómo la IA está transformando la lógica del cumplimiento
Mtra. Dharanee Vázquez Menchaca
CONTABILIDAD

SÁBADO 19 de Septiembre de 2026
Reformas Fiscales 2027 y Cierre de Ejercicio
Mtro. Carlos Mario Mejía Cruz
FISCAL/TRIBUTACIÓN

Días de Descanso

14 y 15 AGOSTO/ Festejos del 66 Aniversario del Colegio de Contadores de Querétaro
4 y 5 SEPTIEMBRE/ Foro Académico CCPQ

Clases 100% On line
Vía ZOOM

ASOCIADOS $16,000.00 + IVA
NO ASOCIADOS $17,500.00 + IVA
Precio por sesión $ 800.00 + IVA (4 Hrs.

INFORMES: (442) 213-1302
Lunes a Viernes 9 am a 5 pm
colegcpq@prodigy.net.mx

Presidente:
CPC y PCFI JOSÉ LUIS PRADO HERNÁNDEZ

Comisión de Eventos Técnicos:
MDF, LD Y CPC CARLOS BAUTISTA SÁNCHEZ

CCPQ
Trascender con valores

Colegio de Contadores Públicos de Querétaro
IMCP



DIPLOMADO INTEGRAL 2026

ESTRATEGIA FISCAL, COMPLIANCE E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Blinda tu firma, optimiza procesos y convierte el cumplimiento en una ventaja estratégica

- **EVENTO 100% VIRTUAL POR ZOOM**
- **FECHAS: DEL 19 DE JUNIO AL 19 DE SEPTIEMBRE 2026**
- **100 HORAS DE CAPACITACIÓN (25 MÓDULOS DE 4 HORAS C/U)**
- **HORARIOS: VIERNES DE 4 PM A 8 PM Y SÁBADO DE 9 AM A 1 PM**
- **INFORMES: (442) 213-1302 Y 213-1180**
  colegcpq@prodigy.net.mx

Presidente:
CPC y PCFI JOSÉ LUIS PRADO HERNÁNDEZ

Comisión de Eventos Técnicos:
MDF, LD Y CPC CARLOS BAUTISTA SÁNCHEZ

REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP
La unión nos transforma



REGIÓN CENTRO
OCCIDENTE
IMCP
La unión nos transforma